

Dilig⁹ Segundamente se hace constar que con fecha
veintidos del corriente mes por acuerdo del Ayun-
tamiento fueron nombrados D. José Llored Gues-
ada y D. Francisco Polo Alfonso, Médicos Titulares
para el reconocimiento de mozos y parientes de estos
y a D. Andres Selva Carreres para practicar la ta-
lla de dichos mozos, pertenecientes al actual reem-
plazo y revision de años anteriores, certificado.

Paez

Otras. Auto continuo se ha hecho saber a D. José Llored
Guesada y D. Francisco Polo Alfonso que en vir-
tud del nombramiento, como Médicos Titulares
para practicar el reconocimiento de los mozos del
reemplazo actual y anteriores, han de presentarse
a las ocho horas del dia dos de Marzo próximo y
lo mismo a D. Andres Selva Carreres, para practi-
car la talla. certificado.

Paez

Provis⁹ Exceclente tres de marzo de mil novecientos diez
nove. masé a continuation copia certificada
del auto de clasificacion y declaracion de soldados
para que obre sus efectos en este expediente.
R. Lo manda y firma D. Juan Pe-
dro Canale Mora Alcalde Comte

Marzella (Francia)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevinente*

Reemplazo de 1919

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Admar Gimenez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 98 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevinente á 1 de febrero de 1919

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Admar

Sr. D. *José Admar Gimenez* Calle de *Mauren* núm. 11

DECLARACIÓN DE COLGADO

Resolución 1000

En el día de la fecha, el Sr. [Nombre], en su calidad de [Cargo], ha declarado que [Contenido de la declaración]

Firma: [Firma]

Adm. del [Entidad]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 1

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Antonio Lancher

Sr. D. Antonio Lancher Caus Calle Boqueros núm. 11

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIOS

Término municipal de _____
Localidad de _____
Paseo _____

Elaboremos este libro de trabajo en el cual se debe hacer un estudio de la situación económica y social de la zona, para poder determinar la necesidad de una obra pública que mejore las condiciones de vida de la comunidad. Este estudio debe ser el resultado de un trabajo en equipo, donde cada uno de los miembros del grupo debe tener una responsabilidad específica. El trabajo debe ser presentado en forma de un informe escrito, el cual debe ser defendido ante el grupo. El informe debe contener los siguientes puntos: 1. Descripción de la zona y de la comunidad. 2. Diagnóstico de la situación económica y social. 3. Propuesta de obra pública. 4. Justificación de la propuesta. 5. Conclusiones y recomendaciones.

Elaborado por: _____
Fecha: _____
P. N. del Ayuntamiento.
E. García.

Dr. D. _____
Calle _____
Número _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Berellente

Reemplazo de 1919

Núm. 2

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Berellente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado (1)

Vicente Pastor Fernandez

[Firma]

Br. D. Vicente Pastor Fernandez Calle Baños y Bayal núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

Imprenta



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerillente Reemplazo de 19 17 Núm. 3

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día dox primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cerillente á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado (1)

Vicente Cerda

Sr. D. Vicente Cerda Lopez Calle Cuartel Gco. Civilm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 4

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Manuel Sanchez

Sr. D. Manuel Sanchez Ferrer Calle Colón núm. 29

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

MEMORANDUM FOR THE RECORD

TO : THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM : THE CHIEF OF THE BUREAU OF THE ARMY
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Corvillente

Reemplazo de 1919

Núm. 5

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Corvillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado (1)

José Peral

[Firma]

Sr. D. José Peral Labrañ

Calle Navarra

núm. 88

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevilleute Reemplazo de 19 19 Núm. 6

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevilleute á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

P. O. Andrés Selva

[Firma]

Sr. D. Salvador Jones Louisa Calle Fribut núm. 23

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIO

Término municipal de _____

El presente es para dar a conocer a todos los habitantes de este municipio que el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas en el salón de sesiones del ayuntamiento se celebrará una sesión pública para declarar la solidaridad con el pueblo de _____ que se encuentra sufriendo una grave crisis económica y social.

Se invita a todos los habitantes de este municipio a comparecer a la sesión pública para declarar la solidaridad con el pueblo de _____.

En _____ a _____ de _____ de _____

El Jefe del Poder Ejecutivo Municipal

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curillente Reemplazo de 1919 Núm. 7

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Curillente á 18 de Febrero de 1919

Recibí el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Carlos Pastor

[Firma del Secretario]

Sr. D. Carlos Pastor Oliver Calle Estanco núm. 13

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1881

THE LAND OFFICE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE RECEIPT OF THE REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE FOR THE YEAR 1881, AND TO FORWARD THE SAME TO THE SECRETARY OF THE INTERIOR, AND TO THE SECRETARY OF THE TREASURY, FOR THEIR RESPECTIVE DEPARTMENTS.

IN WITNESS WHEREOF, I HAVE HEREUNTO SET MY HAND AND SEAL, AT WASHINGTON, THIS 10TH DAY OF JANUARY, 1882.

JOHN D. BROWN, SECRETARY OF THE INTERIOR.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919

Núm. 8

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

P. O.

Nicente Porton

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. Francisco Lopez Arcangel Calle Sevra núm. 31

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

SECTION THREE IN THE HISTORY OF KOLAR

THE HISTORY OF KOLAR

The history of Kolar is a story of a people who have lived in the same place for centuries. The first mention of Kolar is in the *Chola Annals*, which record the conquest of the region by the Chola king, Rajaraja I, in the early 11th century. The region was then known as *Kolar*, and was part of the *Chola Empire*. The *Chola Annals* also record the construction of the *Kolar Temple*, which was dedicated to the goddess *Kolam*. The temple was built by the Chola king, Rajaraja I, and was one of the most important temples in the region. The temple was destroyed by the *British* in the 18th century, and the site was used as a *British* *camp*. The *British* also built the *Kolar Fort*, which was one of the most important forts in the region. The fort was built by the *British* in the 18th century, and was one of the most important forts in the region. The fort was destroyed by the *British* in the 19th century, and the site was used as a *British* *camp*. The *British* also built the *Kolar Temple*, which was one of the most important temples in the region. The temple was built by the *British* in the 19th century, and was one of the most important temples in the region. The temple was destroyed by the *British* in the 20th century, and the site was used as a *British* *camp*.



The *British* also built the *Kolar Temple*, which was one of the most important temples in the region. The temple was built by the *British* in the 19th century, and was one of the most important temples in the region. The temple was destroyed by the *British* in the 20th century, and the site was used as a *British* *camp*. The *British* also built the *Kolar Fort*, which was one of the most important forts in the region. The fort was built by the *British* in the 18th century, and was one of the most important forts in the region. The fort was destroyed by the *British* in the 19th century, and the site was used as a *British* *camp*. The *British* also built the *Kolar Temple*, which was one of the most important temples in the region. The temple was built by the *British* in the 19th century, and was one of the most important temples in the region. The temple was destroyed by the *British* in the 20th century, and the site was used as a *British* *camp*.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1917

Núm. 9

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

Francisco Mateu

Crevillente á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. Francisco Mateu Sepulcre Calle Pedro Soler núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Corvillente

Reemplazo de 1917

Núm. 10

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Corvillente

á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado (1)

Cayetano Pomares Sanchez

Juan Can

Sr. D. Cayetano Pomares Sanchez Calle Honda núm. 28

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ESTADÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SOMBREROS

Formulario municipal de Estadística

El presente formulario tiene por objeto proporcionar a los señores Alcaldes y Jueces Municipales un medio sencillo y práctico para obtener los datos estadísticos necesarios para el conocimiento de la producción y consumo de sombreros en su respectiva jurisdicción. El formulario se divide en tres partes: la primera para el registro de la producción, la segunda para el registro de la venta y la tercera para el registro de la exportación.

Sección I. Producción. En esta sección se registrará la producción de sombreros en la jurisdicción municipal durante el año. Se deberá indicar el número de sombreros producidos, el valor de la producción y el nombre del productor.

Sección II. Venta. En esta sección se registrará la venta de sombreros en la jurisdicción municipal durante el año. Se deberá indicar el número de sombreros vendidos, el valor de la venta y el nombre del comprador.

Núm. del C. A.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Levillente Reemplazo de 19 17 Núm. 11

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado, (1)

Levillente á 18 de Febrero de 19 17
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Garcia

[Signature]

Sr. D. Francisco Garcia Belia Calle Boq. Marchante núm. 11

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

STATIONARY PLATE IN SOLID ADHESION

01 36 0219394

100

91 84 0000/1 85

Silene spaldingii A. Nels. & S. Wats.

Figure 2. 51

4782

455 2001

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Guayllante Reemplazo de 19 19 Núm. 12

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

PO Salvador Maiz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. Jose Garcia Alfaro Calle Lorena núm. 6

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curillente

Reemplazo de 1919

Núm. 13

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

José Mercie

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma del Secretario]

Sr. D. José Macías Mateu Calle 1.ª Mayo núm. 28

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ESTADÍSTICA DE LA INDUSTRIA DE LOS CARBONES

Resumen de la

Industria de los

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de la industria de los carbones en el territorio de la República de Colombia, durante el año 1912. Para ello se han recopilado los datos suministrados por los propietarios de las minas, y se han clasificado los carbones en dos categorías: carbón de primera calidad y carbón de segunda calidad. Los datos se refieren a la producción, al consumo y al comercio exterior de los carbones.

La producción de carbón en el territorio de la República de Colombia, durante el año 1912, fue de 1,200,000 toneladas métricas.

El consumo de carbón en el territorio de la República de Colombia, durante el año 1912, fue de 1,000,000 toneladas métricas.

El comercio exterior de los carbones, durante el año 1912, fue de 1,000,000 toneladas métricas.

El comercio interior de los carbones, durante el año 1912, fue de 1,000,000 toneladas métricas.

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 17 Núm. 14

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

Francisco Galván

á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Gr. D. Frau Galván Nolla Calle Brevillente núm. 8

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE BOMBAYOS

Término municipal de

Reemplazo de 19

El presente es un extracto tomado de la lista de los propietarios de las fincas que se encuentran en el término municipal de Bombayos, y que han sido declaradas como tales por el Ayuntamiento de esta villa. Los interesados en las mismas fincas, o sus representantes, deben comparecer en el Ayuntamiento de esta villa, en el día y hora que se indica, para declarar si son o no propietarios de las mismas fincas, y para declarar si las mismas fincas son o no susceptibles de ser declaradas como tales.

Si no comparecen en el día y hora que se indica, se entenderá que no son propietarios de las mismas fincas, y que las mismas fincas son susceptibles de ser declaradas como tales.

El día 1 de mayo de 19

A. de la villa de Bombayos

El Alcalde

Calle

núm.

Señalada del año 1 de mayo de 19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerillente

Reemplazo de 1919

Núm. 16

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

Cerillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Dr. D. José Asencio Candelas Calle Estanco núm. 7

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerilluste Reemplazo de 1917 Núm. 18

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibo el duplicado (1)

P. O.
Vicente Porton

Cerilluste á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. Antonio Arnes Fouas Calle Leudra núm. 36

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

THE HISTORY OF THE CITY OF BOSTON

FROM THE FIRST SETTLEMENT TO THE PRESENT TIME

By SAMUEL JOHNSON, LL.D.
OF THE UNIVERSITY OF OXFORD.
IN TWO VOLUMES.
VOL. I.
LONDON: Printed by J. JOHNSON, in Pall-mall.
MDCCLXXV.

Printed by J. JOHNSON, in Pall-mall.

1775

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 19 19 Núm. 22

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

P. D. José Ferrander

[Firma]

Sr. D. José Ferrander Hurtado Calle Padigouera núm. 20

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITIZENRY PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS

Termino municipal de ...

El presente es un documento que se ha emitido en virtud de la ley ...

En fe de lo cual se ha expedido este documento en la ciudad de ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919

Núm. 23

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado (1)

D. José Ferrández

[Firma]

Sr. D.

José Puig Mas

Calle

Florus

núm. 24

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
400 UNIVERSITY AVENUE
BERKELEY, CALIF. 94720-7180
TEL. (415) 845-5100
FAX (415) 845-5100
WWW.LIBRARY.UCAL.EDU

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Breville Reemplazo de 19 19 Núm. 24

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocbo

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

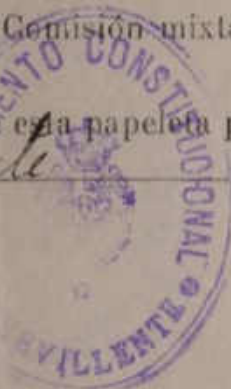
Sírvase usted firmar el duplicado de esta papelera para unirlo al expediente.

á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

José Gourales



[Signature]

Sr. D. José Gourales Gourales Calle Estanco núm. 10

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 26

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

José Candela

Sr. D. José Candela Serua Calle B^a Marchante núm. 5

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

ESTADO DE LA DEPENDENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Yo, D. Juan de los Rios, Jefe de la Dependencia de los Departamentos, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1808, y en consecuencia de lo acordado en la Junta de Gobierno de este Departamento, comunico a V. E. el presente Estado de la Dependencia de los Departamentos, para que se sirva de comunicarlo a los Jefes de los Departamentos correspondientes, a fin de que se sirvan de tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.

En la ciudad de Madrid, a 15 de Mayo de 1808.

[Faint signature]

Num. del G. 41

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 28

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

Enselmo Mas

18 de Febrero de 19 19
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. Enselmo Mas Espinosa Calle Estaus núm. 2

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curillute

Reemplazo de 1919 Núm. 29

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Curillute á 18 de Febrero de 1919

Recibí el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Ferrández

[Firma]

En. D. José Ferrández Molina Calle Gerardo núm. 13

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

BY JAMES M. SMITH, LL.D.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA, FROM THE FIRST SETTLEMENTS TO THE PRESENT TIME. IN THREE VOLUMES. VOL. I.

NEW YORK: PUBLISHED BY J. B. LIPPINCOTT, 15 N. 2ND ST. 1854.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA, FROM THE FIRST SETTLEMENTS TO THE PRESENT TIME. VOL. I.

NEW YORK: PUBLISHED BY J. B. LIPPINCOTT, 15 N. 2ND ST. 1854.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919 Núm. 30

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

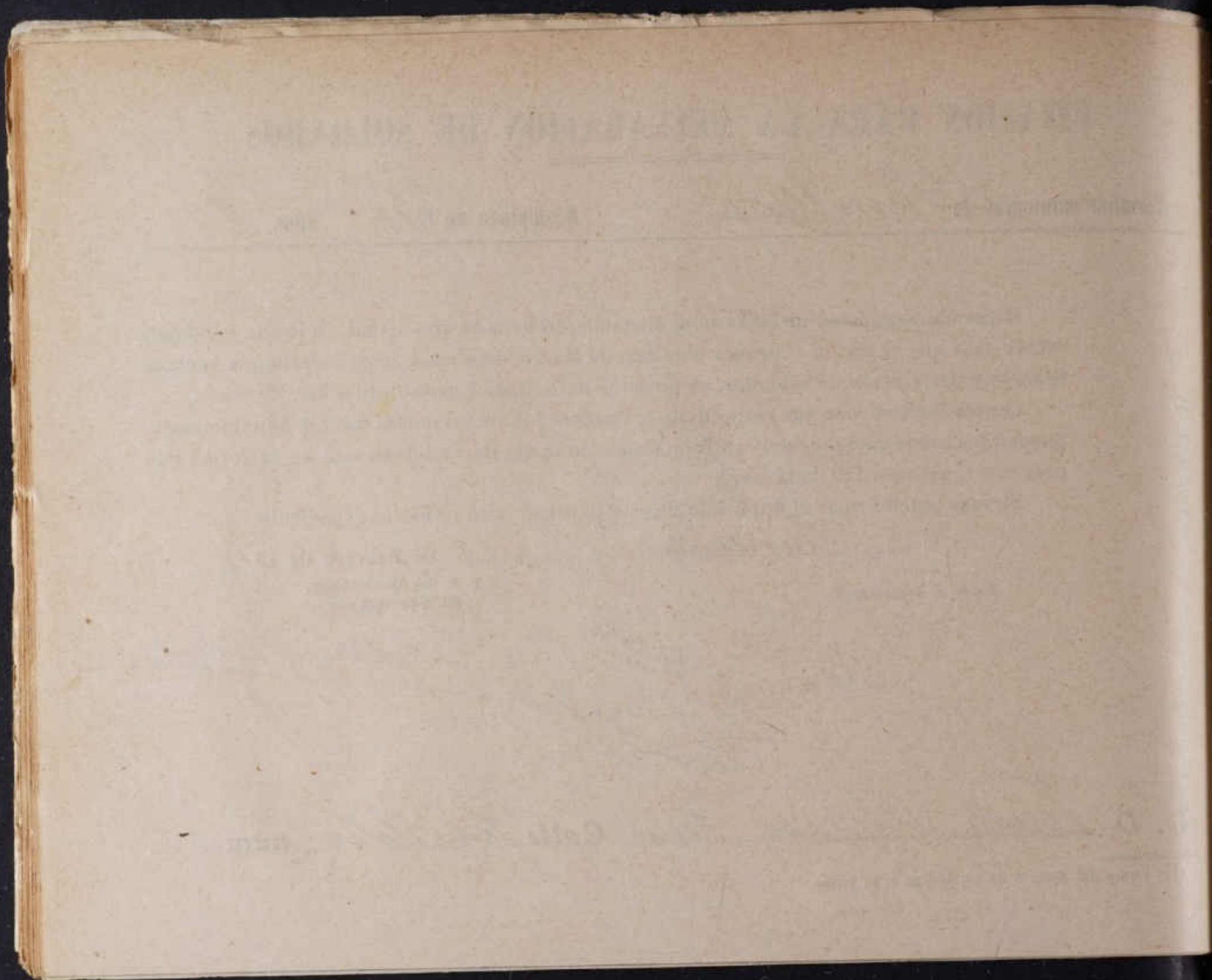
Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. P.
Francisco Martínez

Sr. D. Vicente Alarcón Pastor Calle Pedro Soler núm. 26

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curilleute

Reemplazo de 1917 Núm. 31

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

Curilleute á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Espinosa

Sr. D. Salvador Espinosa Rencis Calle L. Alberto núm. 7

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 19 19 Núm. 32

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 19 19
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

P. O.
Vicente Pastor

Sr. D. Manuel Garro Hurtado Calle Ramon y Cajal núm. 8

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Brevillente

Reemplazo de 19

19

Núm.

33

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *2* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente

18 de Febrero de 19 *19*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Joaquín Mes Mes

Sr. D.

Joaquín Mes Mes

Calle

Louís

núm.

16

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1917 Núm. 34

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día _____ primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las _____

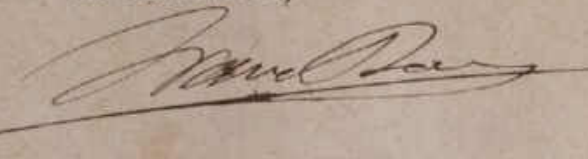
Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 1917

Recibí el duplicado (1)

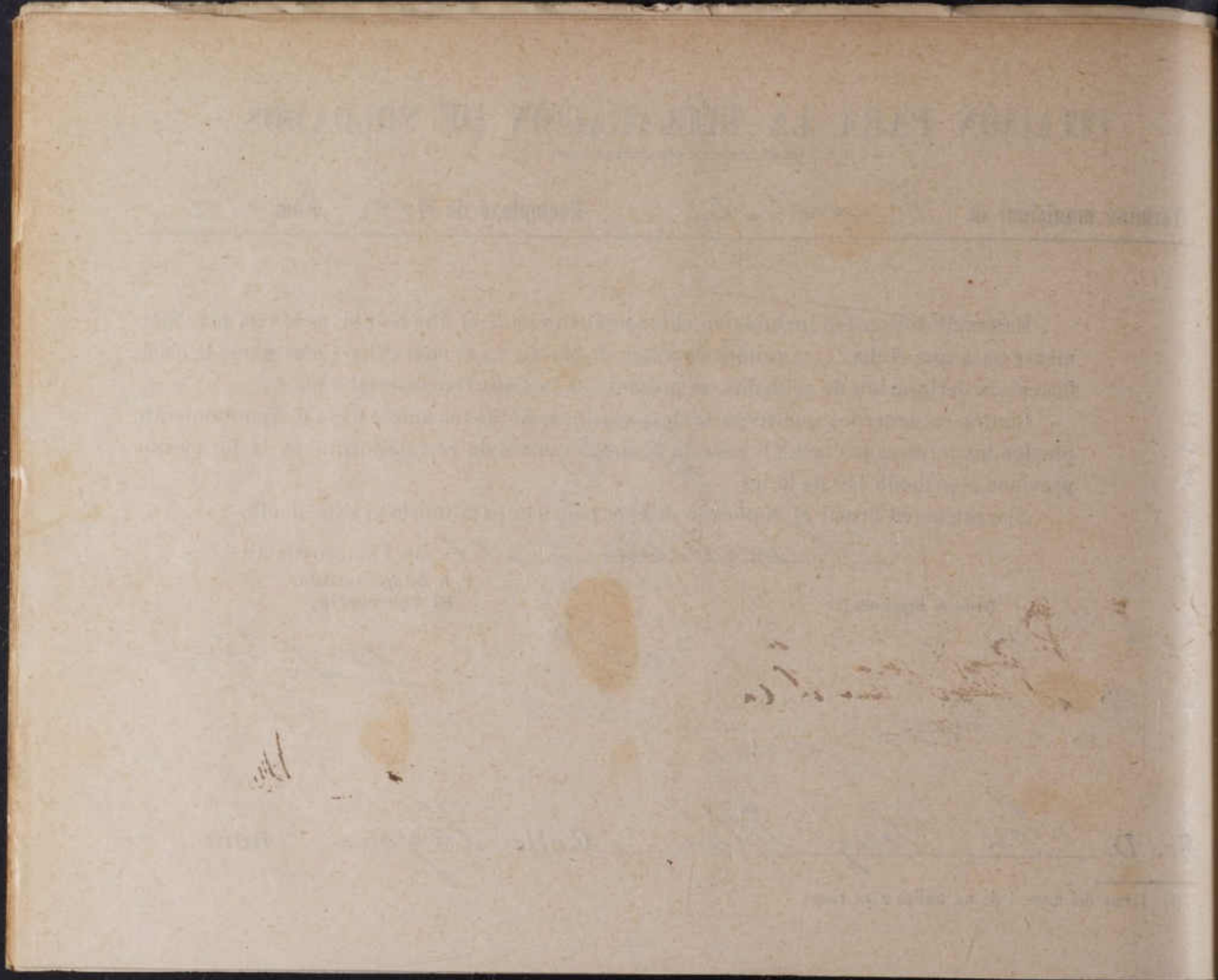
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. D. Maria Olivar

Sr. D. José Pérez Mañ Calle Vayona núm. 90

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Brevillente

Reemplazo de 19

17

Núm.

35

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *2* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente

á *18* de Febrero de 19 *17*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Manuel Gaurales

Sr. D.

Manuel Gaurales

Pousos Calle

C. B. F.

núm. *4*

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIO

Termine municipal de ...

Excmo. Sr. D. ...

En ...

Yo, ...

...

...

...

...

...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Brevillente

Reemplazo de 19

19

Núm.

36

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día ✓ primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente

á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Francisco Martinez

Sr. D.

Frau^{co} Martinez Ledo Calle *J. Guacis* núm. *34*

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

ESTADÍSTICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS EMPLEADOS

Termino municipal de _____

El presente documento tiene por objeto proporcionar a la autoridad municipal una visión general de la situación de los empleados públicos en el territorio de su competencia. Para ello se han recopilado los datos correspondientes a los diferentes sectores de actividad, así como a los distintos niveles de jerarquía. Los datos se han clasificado en función de la edad, el sexo, el estado civil, el nivel de estudios, etc. La información obtenida permitirá a la autoridad municipal tomar decisiones fundamentadas en materia de recursos humanos, así como de políticas de formación y promoción profesional.

El presente documento se divide en tres partes. La primera parte contiene los datos generales de la población activa. La segunda parte contiene los datos relativos a los empleados públicos. La tercera parte contiene los datos relativos a los empleados privados. Los datos se han clasificado en función de la edad, el sexo, el estado civil, el nivel de estudios, etc. La información obtenida permitirá a la autoridad municipal tomar decisiones fundamentadas en materia de recursos humanos, así como de políticas de formación y promoción profesional.

El presente documento se divide en tres partes. La primera parte contiene los datos generales de la población activa. La segunda parte contiene los datos relativos a los empleados públicos. La tercera parte contiene los datos relativos a los empleados privados. Los datos se han clasificado en función de la edad, el sexo, el estado civil, el nivel de estudios, etc. La información obtenida permitirá a la autoridad municipal tomar decisiones fundamentadas en materia de recursos humanos, así como de políticas de formación y promoción profesional.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cravillente Reemplazo de 19 17 Núm. 37

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

á 18 de Febrero de 19 17

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

P. S. O. S.
Pedro Burgada

Sr. D. Fra^{co} Luis Mes Calle Macha núm. 100

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

Núm. del C. 41

$$\frac{S}{(1$$

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 38

Barcelona Calle Roig 29 tienda

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 1 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

á 18 de Febrero de 19 19
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Molina

[Firma]

Sr. D. José Belen Gato Calle Compostela núm. 41

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

Barcelona Calle Roig 29 tienda

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 40

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 1 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

Brevillente á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Izquierdo

Sr. D. Antonio Izquierdo Ferrandez Calle 7ª Villa núm. 3

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 41

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado (1)

Amuego
Joaquín Navarro

Sr. D. Manuel Sanchez Gaudel Calle Boguera núm. 8

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 41

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado (1)

Arce
Joaquín Navarro

Sr. D. Manuel Sanchez Landel Calle Bogura núm. 8

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 41

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado (1)

Amuegor
Joaquín Navarro

Sr. D. Manuel Sanchez Landel Calle Boguera núm. 8

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 Núm. 42

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado (1)

L. O. José Ferrández

Manuel Pérez

Sr. D. Manuel Pérez Pérez Calle Luras Hospitalm. 9

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 19

Núm. 43

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

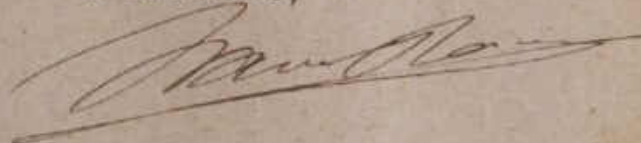
Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

P O
Andrés Mas

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Antonio Mas Gomis Calle Serrano núm. 4

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919

Núm.

44

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do

Recibi el duplicado (1)

Joaquín Alfonso

Sr. D. Manuel Alfonso Mas Calle Verde núm. 28

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA ECONOMÍA

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961.

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961. El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961. El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961.

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961. El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961.

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961. El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961.

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961. El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961.

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961. El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961.

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961. El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada por el autor en el curso de la asignatura de Estadística, durante el primer semestre del año 1961.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Crevillente

Reemplazo de 19

17

Núm.

45

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *1* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á *18* de Febrero de 19 *17*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

P. O.
Andrés Mas

P. O.
Frau Mas

P. O.
Calle Purgouers núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Cuerville

Reemplazo de 19

19

Núm.

46

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día X primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

P. O.

Antonio Galipienzo

Sr. D. *Don Porfirio Quintanilla* Calle *P. Lora*

núm. *49*

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerrillente

Reemplazo de 1917

Núm. 47

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

Arruegos

Joaquín Navarro

Cerrillente á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sn. D.

José Asencio Lerma

Calle

Palma

núm. 13

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ESTADOS PARA LA PREPARACION DE SOLIDARIDAD

Resolución de N.º 1234

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Comité de Solidaridad, sobre el estado de los trabajos realizados en el mes de mayo de 1923. Los trabajos se han desarrollado en tres direcciones principales: 1.ª Recopilación de datos estadísticos sobre la situación económica y social de la zona. 2.ª Elaboración de un plan de trabajo para el mes de junio. 3.ª Organización de una reunión informativa para el día 15 de junio.

En fecho de 10 de mayo de 1923.

El Secretario

Don J. Rodríguez

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919

Núm. 48

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

P. O. José Peru

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel

So. D. Manuel Barcelona Ruiz Calle Papevera núm. 14

1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ESTADÍSTICA PARA EL DISTRITO DE SAN JUAN

Resumen de la Estadística de San Juan, 1880

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de la población y de los recursos del distrito de San Juan en el año 1880. Para ello se han recopilado los datos que corresponden a la estadística de la población, de la agricultura, de la ganadería, de la industria y de los recursos fiscales.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de San Vicente

Reemplazo de 19 19 Núm. 49

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Don José Ferrández



[Signature]

Sr. D. José Antequera Alvar Calle Lorens núm. 40

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

ESTADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES

Nombre de la persona que ha hecho el estudio

Fecha en que se hizo el estudio

El presente estudio ha sido realizado en virtud de la autorización otorgada por el Sr. Jefe de la Oficina de Estadística, para el efecto de determinar los valores de los productos agrícolas que se producen en el Estado de México, durante el año de 1910.

El estudio se ha realizado en virtud de la autorización otorgada por el Sr. Jefe de la Oficina de Estadística, para el efecto de determinar los valores de los productos agrícolas que se producen en el Estado de México, durante el año de 1910.

El estudio se ha realizado en virtud de la autorización otorgada por el Sr. Jefe de la Oficina de Estadística, para el efecto de determinar los valores de los productos agrícolas que se producen en el Estado de México, durante el año de 1910.

El estudio se ha realizado en virtud de la autorización otorgada por el Sr. Jefe de la Oficina de Estadística, para el efecto de determinar los valores de los productos agrícolas que se producen en el Estado de México, durante el año de 1910.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Brevillente

Reemplazo de 19

17

Núm.

50

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *1* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente

á *18* de Febrero de 19 *17*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Maria Agnara

P O
Sr. D.

Nicolas Guar Caudela

Calle

Unidad

núm.

90

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

DECLARATION OF THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES

That I, the President of the United States, do hereby declare that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the Department of State.

Attest my hand and the seal of the Department of State at Washington, this 1st day of January, 1901.

James S. Thompson

By the President: James S. Thompson
Secretary of State

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cravilleute Reemplazo de 1919 Núm. 51

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cravilleute á 18 de febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado (1)

Salvador Gosalves



Sr. D. Salvador Gosalves Berenguer Calle Poz núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Crevaliente

Reemplazo de 19

11

Núm.

52

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevaliente

á 18 de Febrero de 19 11

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Isuncion

Mag

Sr. D.

Antonio Gonzalez Mes

Calle

Mag
Quaterie

núm.

21

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 53

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Andrés Terrano

Sr. D. Andrés Terrano Rosano Calle 2^a Victoria núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DEFERENCIA DE LOS SOLDADOS

Señor municipal de ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se cita a los señores ... para que comparezcan a las ...

En fe de lo cual, se ha expedido esta citación en ...

Yo, el Jefe de ...

En ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Crevillente

Reemplazo de 19

17

Núm.

54

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 1 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 19 17

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

P.^o Andres Selas

Sr. D.

Jose Lledo Garcia

Calle

Reubla

núm.

25

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Tribunal Municipal de

Resolución de

1900

En virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a comparecer a las actuaciones de este Tribunal Municipal, a los señores don [Nombre], don [Nombre] y don [Nombre], para que comparezcan a declarar sobre el hecho que se les atribuye, a saber: [Descripción del hecho].

En [Lugar], a [Fecha].

Firma de [Nombre]

[Firma manuscrita]

En [Lugar], a [Fecha].

[Firma manuscrita]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919

Núm. 55

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

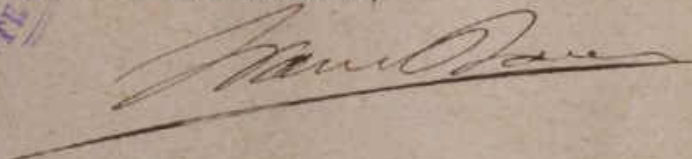
Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

Recibi el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,





Sr. D. Francisco Senpere Llopis Calle Perisier núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Luvillente

Reemplazo de 19

19

Núm.

56

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Luvillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Graciliano Guibert

[Signature]

Br. D. Graciliano Guibert Buenos Calle S. Francisco núm. 1

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOBADOS

Término municipal de _____
Residencia de _____
Núm. _____

Habiendo sido citado por el Jefe de la Policía Municipal para el día _____ a las _____ horas para que comparezca a declarar y declarar de los hechos que se le han atribuido, y habiendo comparecido, se le ha leído el contenido de la citación, y ha contestado que es verdad que los hechos que se le han atribuido son los que él ha cometido, y que no tiene nada que declarar en su defensa.

Se le ha leído el contenido de la citación, y ha contestado que es verdad que los hechos que se le han atribuido son los que él ha cometido, y que no tiene nada que declarar en su defensa.

Se le ha leído el contenido de la citación, y ha contestado que es verdad que los hechos que se le han atribuido son los que él ha cometido, y que no tiene nada que declarar en su defensa.

Se le ha leído el contenido de la citación, y ha contestado que es verdad que los hechos que se le han atribuido son los que él ha cometido, y que no tiene nada que declarar en su defensa.

Se le ha leído el contenido de la citación, y ha contestado que es verdad que los hechos que se le han atribuido son los que él ha cometido, y que no tiene nada que declarar en su defensa.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerillente Reemplazo de 19 Núm. 58

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

P.º Andres Silva

Cerillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma del Secretario]

Sr. D. Francisco Gomez Mas Calle Rambla núm. 3

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

UNIVERSITY OF CHICAGO

Mors-el-Kebir, cana de Mr Montbrun
CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillante*

Reemplazo de 1919

El día 2 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Alfonso Leanores mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 98 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado,

a p. del interesado por no saber escribir

Antoni Martinez

Crevillante á 1 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel

Sr. D. *Manuel Alfonso Leanores* Calle de Cementerio núm.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 17 Núm. 57

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 1 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

José Lledo

Crevillente á 18 de Febrero de 19 17

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Pardo

Sr. D. Luis Pastor Lledo Calle Abrevadero núm. 4

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA REUNION DE LOS ALDEANOS

Presidencia Municipal de
Ayuntamiento de
Ayuntamiento de

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este municipio, se cita a los señores Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de este municipio a la reunion de los señores Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de este municipio, para el dia de hoy a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de este municipio, para tratar de lo siguiente:

1.º La reunion de los señores Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de este municipio, para el dia de hoy a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de este municipio, para tratar de lo siguiente:

2.º La reunion de los señores Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de este municipio, para el dia de hoy a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de este municipio, para tratar de lo siguiente:

Atestado en el Ayuntamiento de este municipio, a los 10 dias del mes de Mayo de 1910.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1917

Núm.

60

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

Crevillente á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Macis
22

Sr. D.

Antonio Macis Cerdá

Calle

Raúl

núm. 15

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

DECLARATION OF INDEPENDENCE

1776

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, that among these are Life, Liberty and the pursuit of Happiness. — That to secure these rights, Governments are instituted among Men, deriving their just powers from the consent of the governed, — That whenever any Form of Government becomes destructive of these ends, it is the Right of the People to alter or to abolish it, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness. Prudence, in such a case, wisely suggests that a good People ought to shut the door against foreign interference, and to begin by securing their independence.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curillente

Reemplazo de 1919

Núm. 61

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

Curillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do
Joaquín Alfonso

Sr. D. Jose Galpierrez Molino Calle Lorens núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

DECLARACION DE LOS SOLIDARIOS

Managua, 15 de Mayo de 1955

Señor Jefe de la Oficina de

El suscrito, D. [Nombre], de edad de [Edad] años, con estado civil de [Estado Civil], y domicilio en [Domicilio], declara que es el propietario de [Propiedad], y que en virtud de la Ley de Expropiación Forzosa, ha sido declarado como tal. Asimismo, declara que no tiene ninguna otra propiedad en el territorio de [Territorio], y que no tiene ninguna otra deuda pendiente con el Estado o con alguna entidad pública. Esta declaración es hecha en presencia de los testigos abajo firmantes, quienes acreditan su identidad y la veracidad de lo declarado.

Firmado en Managua, a los [Días] días del mes de Mayo de 1955.

[Firma]

En presencia de los testigos: [Firma]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 19 Núm. 62

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 1 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las oc/10

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)



[Handwritten signature]

Antonio Excalab

Sr. D. Joaquín Calles Fuentes Calle Lorens núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE BOMBIEROS

El Municipio Municipal de ...

El presente es para que los señores ...

El presente es para que los señores ...

El presente es para que los señores ...

El presente es para que los señores ...

El presente es para que los señores ...

Té

Núm. del C. 4

87.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Grevillente Reemplazo de 19 17 Núm. 64

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado, (1)

Grevillente á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José María

David

Sr. D. José María Calle Grevillente núm. 14

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curilleute Reemplazo de 1919 Núm. 67

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

PO Salvador Ma's

Curilleute

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. José Lucado Sanchez Calle Chacón núm. 8

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITATION IN COMPLAINT

Complaint of _____

That _____

174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerverille

Reemplazo de 1919

Núm. 69

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ochos

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

Cerverille á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Candel

Sr. D. Manuel Candel Pastor Calle Barco núm. 5

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 1, 1881

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

PASSED MAY 1, 1880

16
Name and C. 41
C
C
87
(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1919 Núm. 70

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

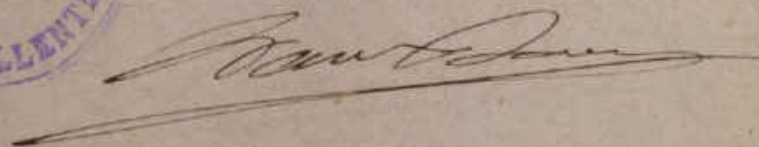
P. O.

Recibí el duplicado (1)

Crevillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Galipienso

Sr. D. Jose Galipienso Tenorio Calle S. Soler núm. 59

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente. Reemplazo de 19 19 Núm. 71

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

á 18 de Febrero de 19 19
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Pomares

[Firma]

Sr. D. *Frau* *Pomares Pomares* Calle *Estanco* núm. 1

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerillente Reemplazo de 1919 Núm. 72

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cerillente á 18 de Febrero de 1919

Recibi el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Andres Silva

[Firma]

Sr. D. Ramon Puervo Arencio Calle Flavella núm. 35

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Term

1912 3rd Term 1st Quarter

1

Fin

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Sevilla

Reemplazo de 19 *19*

Núm.

73

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día ☒ primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de la papeleta para unirlo al expediente.

Sevilla á *18* de Febrero de 19 *19*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Dolores Mezada

D. *Bautista Mezada* Calle *Mezador* núm. *13*

Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Sanvillente

Reemplazo de 19 17 Núm. 74

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Sanvillente á 18 de Febrero de 19 17

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Eduardo Pastor

Paulo Don

Sr. D. Eduardo Pastor Fuentes

Calle S. Leobitio núm. 20

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIO

Señor municipal de

La presente es para que usted se presente a la declaracion de solidaridad en el acto que se celebrara el dia de hoy a las 10 de la mañana en el ayuntamiento de este pueblo.

Atestado en el ayuntamiento de este pueblo a los 10 dias del mes de mayo de 1910.

Núm. del C. 41

87.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 19 19

Núm. 75

Habiendo sido usted incluído en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

á 18 de Febrero de 1919

Recibi el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]



F. O. Maria Olivares

Sr. D. Felix Felso Olivares Calle Rayona núm. 98

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cereviente Reemplazo de 19 17 Núm. 76

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

Cereviente á 18 de Febrero de 19 17

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A R
Secretario General
71

[Firma]

Sr. D. Francisco Box Ponce Calle San Juan núm. 71

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ESTADOS PARA LA EXAMINACIÓN DE LOS

1900

EXAMINACIÓN DE LOS

EXAMINACIÓN DE LOS

EXAMINACIÓN DE LOS

EXAMINACIÓN DE LOS

EXAMINACIÓN DE LOS

EXAMINACIÓN DE LOS

EXAMINACIÓN DE LOS

EXAMINACIÓN DE LOS

Núm del C. Al

8

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Ererillente

Reemplazo de 1919

Núm. 77

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Espinoza

Sr. D. Jose Gallardo Espinoza Calle Aberradero núm. 23

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

QUARTERLY REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS

For the quarter ending 31st March 1900

The Board of Directors have the pleasure to announce that the results of the operations of the Company during the quarter ending 31st March 1900 have been satisfactory. The net profit for the quarter has been £10,000, and the total assets of the Company have increased by £5,000. The Board has decided to pay a dividend of 10% on the capital of the Company, which will be paid on 1st June 1900.

Yours faithfully,
The Board of Directors

W. J. B. Smith, Secretary

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1919 Núm. 79

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Carreras Berda Calle Loreus núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ESTADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DATOS

Exposición de 1900

Exposición de 1900

El presente es un formulario para la determinación de los datos necesarios para la elaboración de los mapas y planos de la zona de estudio. Se debe completar con los datos obtenidos en el terreno y en los documentos de referencia.

Se debe completar con los datos obtenidos en el terreno y en los documentos de referencia.

El presente es un formulario para la determinación de los datos necesarios para la elaboración de los mapas y planos de la zona de estudio.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1919 Núm. 80

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. 6 Jose Mez

Sr. D. Jose Antonio Aguar Garcia Calle Rancho núm. 25

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 17 Núm. 81

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 19 17

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Josefa García

Núm. del C. A.
Sebastián Calle Juncos n.º 5
Pueblo de San Antonio

Sr. D. Salvador Mes García Calle Parisina núm. 34

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 19

Núm. 32

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

P.º Andres Silva

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. Juan Garro Martínez Calle San Pascual núm. 20

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1919 Núm. 84

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

José Caudela

Sr. D. *José Caudela Martí* Calle *P. C. de Luis* núm. 10

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA REUNION DE LA COMISION

Se cita a la Comision Municipal de ...

El presente es para que se comparezcan a la reunion de la Comision Municipal de ...

En fe de lo cual, se firmo y selló en la ciudad de ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919

Núm. 86

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A ruego

Salvador Sempere

Sr. D. José Claudio Cano

Calle Bogura núm. 17

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curillente Reemplazo de 1919 Núm. 87

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. C. Pedro Candela
Sr. D. Antonio Juan Manchón Calle Vayona núm. 40

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Buenillente

Reemplazo de 1917

Núm. 88

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Buenillente

á 18 de Febrero de 1917

Recibi el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

TO
Pedro Burgado

Sr. D. Señor Marcos Alfonso Calle Maestra núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919

Núm. 91

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Juan Alfaro Calle L. Pólvora núm. 3

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ESTADO DE LA DELEGACION DE SOLDADOS

En la ciudad de México, a los _____ de _____ de 19__.

Yo, _____

Por lo tanto, se declara que el/los _____

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de México, a los _____ de _____ de 19__.

Yo, _____

Yo, _____

Yo, _____

Yo, _____

Yo, _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1919 Núm. 92

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Planells

Sr. D. Francisco Planells Llopis Calle Carmen núm. 44

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1917

Núm. 93

Madrid Encarnación 18 Hysolgarin

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Angela Asencio

Sr. D. Señor Asencio Lores Calle Campanario núm. 25

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIDAD

Almuerzo municipal de ...

El presente es un documento que se le ha remitido a usted para que se pronuncie en favor de la solidaridad entre los pueblos de la América Latina y el Caribe, en el marco de la lucha por la liberación y el desarrollo.

Atentamente,
El Presidente de la Comisión

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1919 Núm. 94

Madre Atoda 3 Comercio

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

San Lucranda

Sr. D. Antonio Lucranda Davó Calle 7.º de San núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLIDARIDAD

Señor municipal de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

Núm. del C. A.

8

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 Núm. 95

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Gimenez

Sr. D. Loquín Manuel Lucado Martínez, calle Pedigorro núm. 89

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

Núm del C. 41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curillente

Reemplazo de 1919

Núm. 96

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado (1)

Curillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Burgada

Sr. D. Antonio Manchon Burgada Calle Angel núm. 63

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ESTADO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS

Donde se ve el estado de la Unión de los Estados

El presente es un extracto de la obra de la Unión de los Estados, que se publica en el presente año. La obra es una recopilación de los documentos que se han publicado en el presente año, y que se han reunido en un solo volumen. La obra es una recopilación de los documentos que se han publicado en el presente año, y que se han reunido en un solo volumen.

En la Unión de los Estados



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curillute

Reemplazo de 1919

Núm. 94

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Curillute

á 18 de Febrero de 1919

Recibí el duplicado (1)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Arriaga

Sr. D. Manuel Asencio Gonzales Calle Sancti Spiritus núm. 1

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

ÉTAT DES ÉVALUÉS DE 1810

Le 10 Mars 1810

Il est dû à la commune de 100 francs pour la contribution de 1810. Les habitants de la commune ont été avisés par le maire de payer cette somme avant le 10 Mars 1810. Les habitants qui n'ont pas payé cette somme sont considérés comme délinquants et seront poursuivis par le procureur de la commune.

Fait à la commune le 10 Mars 1810.
Le Maire, J. B. L.

Handwritten signature or note in the right margin.

TO
Procureur de la commune
Somme de 100 fr.
87.
(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Cervillente

Reemplazo de 1919

Núm. 99

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cervillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Augusto Aguas

P.O. *Juan Alfonso*

[Firma]

Sr. D. *Augusto Aguas Alfonso* Calle *Lirio* núm. *14*

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DILATACION DE 2000/0000

Excmo. Sr. Jefe de la Policia Municipal de ...

En virtud de lo dispuesto en el ...
se cita a usted para que comparezca a las ...
a las ... de ... a las ...
a las ... de ... a las ...
a las ... de ... a las ...

En fe de lo cual se ha expedido la presente ...
en la ciudad de ... a las ... de ...
a las ... de ... a las ...
a las ... de ... a las ...
a las ... de ... a las ...

En la ciudad de ... a las ... de ...
a las ... de ... a las ...
a las ... de ... a las ...
a las ... de ... a las ...
a las ... de ... a las ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curillente

Reemplazo de 19 19

Núm. 100

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado (1)

Curillente á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Guilabert

Sr. D. Francisco Guilabert Segura Calle Mauchou núm. 12

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

STATION PAPERS

Stationery of the

Stationery of the

Stationery of the

Stationery of the

Stationery of the

Stationery of the

Stationery of the

1707

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919 Núm. 101

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Antonio Perez

Samuel D...

Ex. D. Don Gonzalo Sordo Calle Perdigones núm. 82

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITATION FROM THE COLLECTION OF THE

THE NATIONAL ARCHIVES
RECEIVED
JAN 10 1900

THE NATIONAL ARCHIVES
RECEIVED
JAN 10 1900

THE NATIONAL ARCHIVES
RECEIVED
JAN 10 1900

THE NATIONAL ARCHIVES
RECEIVED
JAN 10 1900

THE NATIONAL ARCHIVES
RECEIVED
JAN 10 1900

THE NATIONAL ARCHIVES
RECEIVED
JAN 10 1900

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Curillute

Reemplazo de 1917

Núm. 102

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ochos

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Curillute

á 18 de Febrero de 1917

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Manuel Lamprea Loriane,

Sr. D. *Manuel Lamprea Loriane* Calle *Poguna* núm. *19*

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919 Núm. 103

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

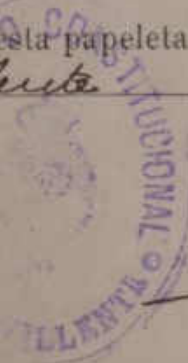
Recibí el duplicado, (1)

José Bernaldez

Crevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]



Sr. D. José Bernaldez Sanchez Calle San José Núm. 16

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuivillente

Reemplazo de 1919

Núm. 104

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado, (1)

Cuivillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Conlonpave

Sr. D. Nicolás Gozález Azum Calle Colardo núm. 6

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA REUNION DE SOLIDARIOS

Señor Municipal de ...

El presente es para que se reúnan los señores ...

En fe de lo cual se firmó en ...

En ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Curitute

Reemplazo de 1918

Núm. 105

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Curitute

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Antonio Parra Serua

Sr. D. Antonio Parra Serua Calle Lachap núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cervillente

Reemplazo de 1919

Núm. 106

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cervillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Pedro Burgada

Sr. D. Pedro Burgada Cerda Calle Angel núm. 62

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA REUNION DE LA COMISION

Al Sr. D. Juan de Dios, Presidente de la Comision

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en consecuencia de lo acordado en la sesion de 1.º de Mayo de 1900, se cita a V. para que comparezca a la reunion de la Comision que se celebrara el dia 1.º de Mayo de 1900, a las 10 de la mañana, en el local que se designa en el presente.

En fe de lo cual, se ha expedido esta citacion en la ciudad de Madrid, a 1.º de Mayo de 1900.

El Presidente de la Comision

Atestado

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1919 Núm. 108

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado. (1)

P. C. Pedro Candela
[Firma]

[Firma]

Sr. D. Francisco Toriano Aguas Calle Vayona núm. 128

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1919 Núm. 109

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado, (1)

Brevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma manuscrita]

Sr. D. Manuel Mos Fajardo Calle Ferdigouere núm. 14

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

*119
Calle San Lorenzo*

Galeadell

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerrillento

Reemplazo de 1919

Núm. 110

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cerrillento

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

Antonio Perez

Sr. D. Manuel Quintanilla Sanchez Calle Yagoua núm. 34

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIOS

Termine municipal de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1919 Núm. 111

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

P. D. José Ferrández

Sr. D. Pedro Forz Gurrea Calle Macho núm.

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES

Termino municipal de ...

Donde se ha acordado ...

En consecuencia ...

En fe de lo cual ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Cerillente

Reemplazo de 1919

Núm.

112

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cerillente

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, (1)

P. J. J. Fernández

[Signature]

Sr. D. *Antonio Aguas Jaro*

Calle *Angel*

núm. *51*

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA REUNION DE SOLIDARIOS

Formosa municipal en 1912

El presente es para que se reúnan los señores que se encuentran en la lista adjunta a las 8 de la noche en el salón de la municipalidad para tratar de los asuntos que se relacionan con la obra de la municipalidad.

Atentamente,
El Alcalde Municipal

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Berillente Reemplazo de 1919 Núm. 113

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibí el duplicado, (1)

Andrés Más

Berillente á 18 de Febrero de 1919
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ramon Luis Mas Gonzales Calle Ferdigouere núm. 26

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA REPARACION DE LOS DAÑOS

Idioma municipal de ...

El presente es un documento que se le cita para que comparezca en el juicio de reparacion de los danos que se le ha causado por la falta de pago de los impuestos municipales de ...

En fe de lo cual se da fe en el presente documento en la ciudad de ... a los ... dias del mes de ... del año ...

Yo, el Jefe de la Oficina Municipal de ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerritos Reemplazo de 1919 Núm. 114

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

Cerritos á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Gonzales

Sr. D. Antonio Gonzales Polo Calle Marchanters núm. 8

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Carillente

Reemplazo de 1919

Núm. 115

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

R.º Andres Salas

Carillente á 18 de Febrero de 1919
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mul Davis



Sr. D. Layetano Mas Gaur Calle Rancho núm. 51

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1919 Núm. 116

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Recibi el duplicado, (1)

Brevillente á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Cascales

Sr. D. Vicente Cascales Vazquez Calle Lobo núm. 7

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SUCEDEDORES

Termino municipal de: San Juan de los Rios

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1025 del Código de Procedimiento Civil, se cita a todos los señores que sean herederos o sucesores de la persona fallecida en el testamento que se exhibe en este Juzgado, para que comparezcan a declarar en el acto de la declaracion de sucesion, dentro del termino de diez dias siguientes a la fecha de esta citacion.

En testimonio de lo cual, se expide esta citacion en la ciudad de San Juan de los Rios, a los diez dias del mes de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

Yo, el Jefe de la Oficina de Registro, don Juan de los Rios, Jefe de la Oficina de Registro, en fe y a la vista de lo que me ha sido presentado.

En San Juan de los Rios, a los diez dias del mes de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 Núm. 119

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ochos

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente á 18 de Febrero de 19 19

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, (1)

Francisco P. omares

Sr. D. Francisco P. omares Alfaro Calle Hondol núm. 32

(1) Firma del mozo ó de un testigo á su ruego.

Núm del C. AI

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerillante

Reemplazo de 1919

Núm. 120

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 2 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cerillante

á 18 de Febrero de 1919

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado (1)

Frau^{ca} Lido Perez

Frau Perez

Sr. D. Francisco Lido Perez Calle Puiza núm. 4

(1) Firma del mozo ó de un testigo a su ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

tucional de esta silla en ella fecha ut supra,
certifico.

J. A. B. B. B. B. B.

Don

Señor En cumplimiento de lo dispuesto en la anterior for-
mación de la junta a continuación copia certi-
ficada del acta que aquella se contrae, de que cer-
tifico.

Don

[Faint, illegible handwriting across the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting, possibly a signature or initials.]

[Faint handwriting, possibly a date or number.]

[Faint handwriting, possibly a date or number.]

[Faint handwriting, possibly a date or number.]

[Faint handwriting, possibly a date or number.]

[Faint handwriting, possibly a date or number.]

[Faint handwriting, possibly a date or number.]

[Faint handwriting, possibly a date or number.]

[Faint handwriting, possibly a date or number.]



Don Francisco Baeza Puigcerver. Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en la mano de acuerdos to-
mados por esta Corporación Municipal en el
corriente año referentes al ramo de quintas en-
tre otras se encuentra la siguiente

Acta de Clasificación y declaración de soldados

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

Concidentes

1.^o " José Martínez Mas

2.^o " José Caudela Arduar

3.^o " Francisco Pomares Maeda

4.^o " José Frontes Cabanes

Sindico

" Camilo Caudela Mas

Concejales

" José Galván Garcia

" Salvador Lledo Mas

" José Lledo Cuda

En la villa de Brevedente a
dos de marzo de mil novecientos
diecinueve. Siendo las ocho ho-
ras de la mañana de este día
y previa convocatoria en forma,
se reunieron en la presente
Sala Capitular los señores del
Ayuntamiento que al margen
se expresan y que componen la
mayoría del mismo, con asis-
tencia tambien del primer te-
niente D. Gerardo Kells Marti-
nez, como Delegado Militar
del Excmo Señor Capitan General

D. Carlos Lledo Alfauora de la Región, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Juan Pedro
Candelas Mora, asociados de los facultati-
vos en Medicina y Cirugía D. José Lledo
Gusada y D. Francisco Pío Alfonso y el
Tallador D. Andrés Selva Carreres, cabo hien-
ciado del Ejército, nombrados por la Corporación
Municipal, para practicar los reconocimientos
y talla de los mozos del actual reclutaje,
con objeto de llevar a cabo la diligencia de
clasificación y declaración de soldados de los in-
dicados mozos de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 98 de la vigente Ley de Reclutamiento
y al efecto, hallándose presentes en el Salón un
gran número de mozos interesados, padres y pa-
rientes de estos que han acudido en virtud
de los bandos y edictos publicados, conteniendo
estos bandos todas las advertencias dispuestas
en la Ley y de las propeletas de citación distri-
buidas por duplicado a cada uno de los mozos
en cumplimiento a lo mandado en el artícu-
lo 99 de la Ley, por el Señor Presidente se de-
claró abierta la sesión, y acto continuo se
procedió por los Señores Concejales, a presencia
del Señor Delegado Militar y a la vista de

los interesados a reconocer y comprobar la exactitud de la talla y cinta que resultaron conformes para los fines a que estan destinadas

Segundamente ordeno el tenor Presidente al infrascrito Secretario que diese lectura de los articulos de la Ley y Reglamento, relacionados en este acto; lo cual verifico en clara y alta voz; se procedio enseguida al llamamiento de los mozos, practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los que fueron compareciendo y haciendose por el senor Presidente a todos y cada uno de ellos inmediatamente de ser llamados la oportuna invitacion para que expusieran los motivos que les asustan para eximirse del servicio, advirtiendoles que no les seria atendida ninguna excepcion del servicio en filas que no alegaran en este acto, siendo les conocida, aun cuando se les excluya total o temporalmente del servicio Militar o del contingente, ofreciendo todo ello el resultado siguiente

Antonio Sanchez Cano, de Antonio y Dolores, natural y vecino de esta villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla, obtuvo la de un metro

seiscientos diecinueve milímetros 1.617

Pasado al reconocimiento de los facultativos dio un perímetro torácico de setenta y seis centímetros 0,76 y resultó padecer conjuntivitis granulosa en ambos ojos, con opacidades en el ojo derecho y Blefaritis, glándula ciliar atrofiada, considerable inutil para el servicio Militar, como incluido en los números 91. 92 y 93, en el orden 8.º de la clase 2.ª del cuadro, y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Jefe, le declaró excluido totalmente del servicio Militar, como comprendido en el caso 1.º del art.º 84 de la Ley, lo que se publicó.

2
Soldado

Vicente Pastor Ferrandez, de San y Maria, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros 1.635

Medido por los facultativos, dio un perímetro torácico de ochenta centímetros 0,80

Reconocido por el mismo facultativo le conaptua útil, e interrogado si leina algo que alegar, manifestó que no y en



en vista el Ayuntamiento de acuerdo con el
Sindico le declaro Soldado, lo que se hizo
público.

de Vicente y Josefa.

3

Comisión
Soldado

Vicente Berda López, natural y ve-
cino de esta villa, de veinte años de edad, solte-
ro apensador, sabe leer y escribir y tallado al
cangri la de un metro seiscientos ochenta mi-
nutos.

1,680

Reconocido por el facultativo dio un
perímetro torácico de ochenta y dos centímetros,
conceptuándole inútil por padecer una Otitis
Media Catarral Crónica, incluido este defecto
en el número 244, orden 7.º de la clase 5.ª del
cuadro, manifestando que no tenía otra-
cosa que alegar, y en su virtud, el Ayunta-
miento, de acuerdo con el Sindico, le declaró
Temporalmente excluido, del servicio
militar, como comprendido en el caso 3.º del
art.º 86 de la Ley, lo que se hizo saber al pú-
blico.

9,82

4

Comisión
Soldado

Manuel Sanchez Ferró, de Fran-
cisco y Antonia, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, costurero, sabe
leer y escribir y tallado obtuvo la de un

metro sesenta y treinta milímetros. 1,680

Reconociendo por el facultativo de un
perimetro toracico de setenta y nueve centimetros,
considerandole inutil para el servicio mili-
tar, por discrepancia entre el perimetro y la talla,
incluyendo este defecto en el n.º 197, ordent.º de
la clase 4.ª del cuadro; y no teniendo nada
que alegar el Ayuntamiento, de acuerdo con el
Sindico, le declaro Excluido temporal-
mente del contingente, como comprendido
en el caso 4.º del art.º 86 de la Ley, lo que se hizo
publico.

5
Soldado

Jose Peral Galvan, de Francisco y Con-
cepcion, natural y vecino de esta villa de veinte
un años de edad, soltero, cantero sabe leer y
escribir, y tallado obtuvo la de un metro
sesenta y treinta milímetros. 1,680

Pasado al reconocimiento facultativo
resulto con un perimetro toracico de ochenta y
un centimetros. 0,81

considerandole util y al manifestar que no
tenia nada que alegar, el Ayuntamiento,
sido el parecer del Sindico, le declaro Sol-
dado, lo que se anuncio al publico.

6
Comision
Soldado

Salvador Torres Soriano, de Salva-
dor y Maria, natural y vecino de esta villa
de veintinueve años de edad, soltero tejedor
sabe leer y escribir y medido obtuvo la de

un metro quinientos sesenta y siete milímetros 1,567

Reconocido por el facultativo, como un
perimetro Torácico de setenta y seis centímetros 0,76

conceptuando inútil para el servicio Militar, por desarmonia entre el perimetro y la talla, incluido en el numero 19.^o orden 1.^o de la clase 4.^a del cuadro, manifestando que nada tenia que alegar y el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe, le declaró Excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el caso 4.^o del art.^o 86 de la Ley, lo que se publicó

7

Carlos Pastor Oliver de Carlos y

Excepcionado Dolores, natural y vecino de esta villa, de veintinueve
años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos diez y siete milímetros

1,617

Reconocido por el facultativo resulta con
un perimetro Torácico de ochenta y cinco centímetros

0,85

conceptuandole útil y manifestando en el acto que le sirve la necesidad de ser hijo único de una pobre a quien alimenta y no presentando el expediente que lo justifique, se le declara Soldado empujandole de plazo para instruir y presentar dicho expediente hasta el tercer Domingo de este mes,

8
Excluido
4º. - 86

lo que se hizo saber al publico.

Francisco López Arcangel, de pije
juana, natural y vecino de esta villa, de veinte
años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni
escribir y tallado alcanzó la de un metro cua-
trocientos ochenta y ocho milímetros 1,488

Medido por el facultativo obtuvo el períme-
tro torácico de ochenta y un centímetros. 9,81
conceptuándole inútil por tener talla inferior a
la de 180 centímetros, defecto, incluido en el núme-
ro 13 de la clase 2.ª del cuadro; y en su virtud
el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico y de
acuerdo con él se declaró totalmente exclu-
ido del servicio Militar, como comprendido en el
caso 2º del artículo 84 de la Ley, publicándose.

9
Soldado

Francisco Mateu Sepulcre, de pije y
Armenio, natural y vecino de esta villa de veinte
años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escri-
bir y tallado alcanzó la de un metro seis-
cientos ochenta milímetros 1,680

Medido por el facultativo resultó con un
perímetro torácico de ochenta y seis centímetros. 9,86
conceptuándole útil y hecha la manifestación
de no tener nada que alegar, el Ayuntamiento
de conformidad con el Sindico se declaró Soldado
lo que se hizo publico.

10
Total.

Barjetano Pomares Sanchez, de pije
y Vieves, natural y vecino de esta villa de vein-
tinueve años de edad, soltero, escribiente, sabe leer
y escribir y tallado resultó con la de un metro



seiscientos treinta y dos milímetros 1,632

Reconocido por el facultativo, tiene un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros 0,82

Alega defecto físico manco de la mano izquierda y del reconocimiento, aparece el brazo izquierdo en semi prision, sin poder hacer los movimientos de estension, atropia del antebrazo y mano y co-
nstruccion permanente de la mano, conscriptu-
dole inutil por hallarse incluido en el número
74 de la clase 2.^a del cuadro y no teniendo otra
cosa que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con
el Sindico le declaró totalmente excluido
del servicio Militar, como comprendido en el caso 1.^o
del artículo 14 de la Ley, lo que se anunció a público

11

Excepcionalmente
n.º 89.

Francisco Garcia Belen, de Francisco y Ge-
sora, natural y vecino de esta villa, de veintinueve
años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escri-
bir y medido obtuvo la de un metro seiscientos
quince milímetros. 1,615

Reconocido por el facultativo ha dado un
perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros
resultando útil, manifestando acto seguido que
le asiste la ocupacion de hallarse manteniendo
con el producto de su trabajo a cuatro hermanos
huérfanos de padre y madre, menores de edad lla-
mados Teresa, José, Maria y Vicente desde que
quedaron en la orfandad no presentando el

expediente que así lo justifique y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio le declaró Soldado y le concedió de plazo para instruir y presentar el expediente hasta el tercer Domingo del presente mes. lo que se hizo público

12
Comisión
Soldado

José García Alfonso, de Jerez Comarca natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado no compareció y en su representación lo hace el vecino D. Antonio Villalva Galván, manifestando que el citado mozo no se presenta por hallarse en Madrid trabajando en su oficio, donde será tallado y reconocido en virtud de cuanto preceptúa el artículo 108 de la Ley, y en su virtud el Ayuntamiento, acordó suspender su fallo hasta tanto se reciban los documentos de talla y reconocimiento del expresado mozo. lo que se anunció al público.

13
Soldado.

José Maciá Mateu, de Jerez de la frontera natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro cincuenta y noventa milímetros. 1,690

Medido por el facultativo, resultó con el perímetro torácico de ochenta y dos centímetros 0,82

y del reconocimiento practicado por dicho facultativo. le conceptuó útil para el servicio Militar y habiendo manifestado que nada tenía que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad

con el parecer del Sindico y de acuerdo con el
se declaró Soldado lo que se publicó.

14

Soldado

Francisco Galván Molla, de Francisco
y Rosa, natural y vecino de esta villa, de veinte
años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escri-
bir y tallado obtuvo obtuvo la de un metro
setecientos sesenta milímetros 1,760

Medido por el facultativo dio un perímetro to-
ráceo de ochenta y siete centímetros 0,87
resultando del reconocimiento ser útil e inte-
rogado manifestó que nada tenía que alegar,
y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con
el Sindico le declaró Soldado, publicándose.

15

exceptuado

1.º - 89

Manuel García Martínez, de Antonio y
Dolores, natural y vecino de esta villa, de veinte
años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir
y medido alcanzó la talla de un metro setecientos
quince milímetros 1,715

Medido por el facultativo dio un perímetro
toráceo de ochenta y siete centímetros 0,87
y del reconocimiento facultativo le consideró
inútil para el servicio Militar, por tener pie
plano, defecto este incluido con el número 83 en
el orden 1.º de la clase 2.ª del cuerpo; además
manifestó el estado mozo que le asiste la
excepción de ser hijo único de padre impedido,
y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo
con el Sindico le declaró Excluido totalmente

como comprendido en el uno 1.º del artículo 84 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

16
Soldado

Jose Asensio Candela, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, primavero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro sesenta y ocho milímetros. 1,608

De la medición practicada por el facultativo dio un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros 0,82

y del reconocimiento le conceptuo útil para el servicio Militar, manifestando el interesado que nada tenía que alegar y en su consecuencia el Ayuntamiento cido el parecer del Médico le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

17
Profugo

Manuel Llopiis Menchon, de Jose y Dolores natural de esta villa, de veintun años de edad. Llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció, ni lo hizo persona alguna en su representación, a pesar de hallarse citado por medio de edicto, remitido al tenor Gobernador Civil de la provincia con fecha tres de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín Oficial numero 12, corresp. ochavito al día diez y seis del mismo mes y en la Gaceta de Madrid del día quince de Febrero y en su vista el Ayuntamiento, teniendo presentes los artículos 100 y 157 de la Ley, acordó hacerlo constar así porra efectos sucesivos y terminada que sea esta diligencia de clasificación y declaración de Soldado, se proceda a instruir contra dicho sujeto el correspondiente expediente de Profugo, con arreglo al artículo 151 y si-



gumentos del Reglamento, lo que se hizo público.

18
Exemptos
1º - 89

Antonio Aznar Tomas, de José Gertrudis, natural y vecino de esta villa de veintinueve años de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escribir y tallado oscuro la de un metro quince y cinco milímetros.

1,598

Medido por el facultativo resultó con el perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros. Concupiéndosele útil e interrogado manifestó que le asiste la ocupación de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario, a quien alimenta, no presentando el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado y le concedió de plazo para presentarlo hasta el tercer domingo del presente mes, publicándose.

0,88

19
Fropego

José Olevé Aro, de Antonio y Pascual, natural de esta villa, de veinte años de edad. Llamado por primera, segunda y tercera vez, no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación, apesar de hallarse citado por medio de cédula remitida al Señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha tres de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín Oficial número 12 correspondiente al día

diez y seis del mismo mes y en la Gaceta de Madrid del día quince de Febrero y en su vista el Ayuntamiento teniendo presente los artículos 100 y 157 de la Ley, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y terminada que sea esta diligencia de clasificación y declaración de soldados se proceda a instruir contra dicho mozo el correspondiente expediente de Profugo con arreglo al artículo 151 y siguientes del Reglamento, lo que se hizo saber al público.

20
Profugo

Jose Aznar Aznar, de Francisco y Maria, natural de esta Villa, de veinti-un años de edad. Llamado por primera segunda y tercera vez, no compareció ni en su defecto lo hizo persona alguna en su representación apesar de hallarse citado por medio de edicto remittido al tenor y gobernador Civil de la provincia con fecha trece de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín Oficial número 12, correspondiente al día diez y seis del mismo mes y en la Gaceta de Madrid del día quince de Febrero; y en su virtud, el Ayuntamiento teniendo presente los artículos 100 y 157 de la Ley, acordó hacerlo constar así para sucesivos efectos y terminada que sea esta diligencia de clasificación y declaración de soldados se proceda a instruir contra dicho mozo el correspondiente expediente de profugo con arreglo al artículo 151 y siguientes del Reglamento, lo que se hizo público.

21
Soldado

Francisco Lledo Perez, de Antonio y Concepcion, natural de esta villa de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su lugar lo hace su tío Vicente Martinez Candela, manifestando que su nieto sobrino se halla en Orán, donde según sus noticias ha sido tallado y reconocido. En este acto se da cuenta de los documentos de tallar y reconocimiento del expresado mozo, remitidos a esta Alcaldía por el Señor Consul de España en Orán con fecha doce de Diciembre último y de las cuales resulta que obtuvo.

Talla un metro ochocientos cincuenta y dos milímetros.

1,852

Perimetro torácico ochenta y cinco centímetros conceptuándose útil para el servicio Militar y no habiendo alegado nada en el acto de su reconocimiento y talla, el Ayuntamiento, oído el parecer del Jefe de la Policía, le declaró Soldado publicándose.

0,85

22
Comision
Soldado

José Fernandez Hurtado, de José y Maria, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro sesecientos sesenta milímetros Medido por el facultativo dió un perimetro

1,660

Torácico de noventa y dos centímetros

0,92

Del reconocimiento aparece con una conjuntivitis crónica en el ojo izquierdo y el derecho normal y padecer de Hipertensión, conceptualmente inútil para el servicio. Interrogado manifestó que no tenía nada alegar. El defecto físico se halla incluido en el número 229 orden 4.º de la clase 8.ª del cuadro y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico le declaró Temporalmente excluido, como incluido en el caso 8.º del artículo 86 de la Ley, lo que se publicó

23
Soldado

Jose Puig Mas, de Francia y Jorja, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador,

no sabe leer ni escribir y tallado alcanzó la de un metro quince y ochenta y dos milímetros

1,582

Medido por los facultativos resultó con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros

0,84

y verificado su reconocimiento los facultativos le conceptualizan útil para el servicio e interrogado, manifestó que nada tenía que alegar y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

24
Excluido
4.º - 86.ª Ley

Jose Gonzalez Gonzalez, de Jara y Dolores, natural y vecino de esta villa, de veintun años de edad, soltero,



promaduro, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su representación lo hace su padre José Gonzalez Soler, manifestando que su estado hijo no se presenta por hallarse en Alicante trabajando en su oficio donde sera hallado y reconocido por virtud de lo preceptuado en el artículo 108 de la Ley; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó suspender su fallo hasta tanto se reciban los documentos de halla y reconocimiento del expresado mozo, lo que se anunció al público.

25

Prófugo

Ramon Perez Pastor, de Ramon y Lucia, natural de esta villa, de veinte años de edad, llamado por primera, segunda y tercera vez, no compareció, ni le hizo persona alguna, en su representación, apesar de hallarse citado por medio de edicto remitido al tenor Gobernador civil de la provincia en fecha trece de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín Oficial correspondiente al día diez y seis del propio mes y Gaceta de Madrid del día quince de febrero pasado; y en su virtud, el Ayuntamiento, vistos los artículos 100 y 157 de la Ley, acordó hacerlo constar así por efectos ulteriores y terminada que sea esta diligencia de clasificación y declaración de solados se proceda a instruir contra dicho mozo el correspondiente expediente de prófugo, con arreglo a los artículos 281 y siguientes del Reglamento, lo que se hizo saber al público.

26
Total

José Candela Serna, de José y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro quinientos ochenta milímetros. 1,580

Medido por el facultativo, alcanzó un perímetro torácico de ochenta y un centímetros 0,81

Del reconocimiento resultó atrofia de toda extremidad derecha con acortamiento considerable de la prima derecha, obligándole a claudicar de una manera muy manifiesta, conceptuándole inútil para el servicio de las armas, como incluido en el número 4 orden único de la clase 1.^a del cuadro; y en su virtud, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro totalmente excluido, como comprendido en el caso 1.^o del artículo 84 de la Ley, lo que se publicó.

27
Prófugo

Antonio Ferrandez Hernandez, de Francisco y Concepción, natural de esta villa de veintium años de edad. Llamado por primera segunda y tercera vez, no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación sin embargo de hallarse citado por medio de edictos remitidos al Señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha tres de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín Oficial correspondiente al día diez y seis del propio mes y en la Gaceta de Madrid del día quince de Febrero

parado; y en su vista el Ayuntamiento teniendo
por cuenta los artículos 100 y 151 de la Ley, acordó
haber constar así porra efectos sucesivos y termi-
nada que sea esta diligencia de clasificación
y declaración de soldados, se proceda a instruir
contra dicho mozo el oportuno expediente de
profugo con arreglo al artículo 151 y siguientes
del Reglamento, publicándose.

28 Anselmo Mas Espinosa, de Antonio
y Camon, natural y vecino de esta villa, de vein-
tinueve años de edad, soltero, estudiante, sabe leer
y escribir y hallado aluzgo la de un metro
setecientos setenta milímetros. 1,770

Medido por el facultativo, resultó con un pe-
rimetro torácico de ochenta y seis centímetros 0,86

Dijo padecer de la nariz y del reconocimiento
resultó con pólipos en la fosa nasal izquierda
hipertrofia del cornete inferior de la fosa nasal
derecha, conceptuándole inútil para el servicio
del Ejército, por hallarse incluido en el núme-
ro 140, orden 4.º de la clase 3.ª del cuadro, y en su
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindi-
co se declaró totalmente excluido como
comprendido en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley
lo que se hizo saber al público.

29 José Ferrandez Molina de Patricio
y Francisca, natural y vecino de esta villa, de

ceptuado
2º 89

veintinueve años de edad, soltero, soltero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro, setecientos quince milímetros. 1,715

Medido por el facultativo resultó con un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros 0,82
concupiéndole útil porra el servicio de las armas manifestada en el acto que le asiste la ocupación de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta y no presentando el expediente que lo justifique, se le declara Soldado, concediéndole de plazo para instruir y presentar dicho expediente, lo que se publicó.

30
Comisión
Soldado

Vicente Alarcon Pastor, de Jmé y
Viejes, natural y vecino de esta Villa de
veinte años de edad, soltero costurero no
sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de
un metro seiscientos cuarenta milímetros. 1,64
y de capacidad torácica con setenta y ocho
centímetros. 0,78

Reconocido por el facultativo resultó pague
granular, tracoma en ambos ojos, concup-
iéndole inútil para el servicio del Ejército, defe-
to incluido con el número 92, orden 8.º de la
clase 2.ª del cuartro; y en su vista el Ayuntamiento
de acuerdo con el Simbio, le declaró total-
mente excluido, como comprendido en el caso
1.º del artículo 84 de la Ley, lo que se hizo saber al
público.

31
Soldado

Salvador Espinosa Asensio de Ygua-
cio y Encusa, natural y vecino de esta Villa de veint-



te años de edad, soltero, molinero, sabe leer y escribir y tallado alcampo la de un metro seis-
cientos treinta y cinco milímetros. 1,635

El facultativo dice que tiene de capacidad
torácica ochenta y ocho centímetros. 0,88
y del reconocimiento resultó útil. Interrogado
manifiesta que nada tiene que alegar y en su
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndi-
co le declaró Soldado, publicándose.

32 Manuel Garro Bustado de Bautista
Soldado y Forera, natural y vecino de esta villa de
veintinueve años de edad, soltero, tejedor, sa-
be leer y escribir y tallado resultó con la
de un metro seiscientos ochenta milímetros 1,680

Medido por el facultativo tiene de capaci-
dad torácica ochenta y seis centímetros. 0,86
resultando del reconocimiento practicado útil
para el servicio del ejército, e interrogado si tenía
algo que alegar, manifestó que no; y en su
virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el
Síndico le declaró Soldado, lo que se publicó

33 Joaquín Mas Mas, de Francisco y For-
sa, natural y vecino de esta villa, de veintinueve
años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escri-
bir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos
cinuenta y cinco milímetros. 1,655

Medido por el facultativo resultó con la capa-
cidad torácica de ochenta centímetros. 0,80

alega que le falta un dedo en la mano izquierda y otro inutil. Del reconocimiento facultativo resulta perdida de medio dedo con la falta completa del dedo medio de la mano izquierda y lesión del dedo anular de la misma en su primera falange, conyestruandole útil para el servicio y no habiendo hecho objeción ni tampoco alegar otra excepción; el Ayuntamiento de acuerdo con el Médico le declaró Soldado, publicandose.

34
Soldado

José Pérez Yllar, de José y María, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero costurero sabe leer y escribir y medido alcanzó la de un metro seiscientos doce milímetros 1,612

Medido por el facultativo, resultó con la capacidad torácica de ochenta y cinco centímetros 0,85 y reconocido resultó útil para el servicio de las armas e interrogado, manifestó que nada tenía que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Médico le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

35
Soldado

Manuel González Pomares, de Manuel y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro seiscientos setenta milímetros 1,670

Medido por el facultativo acusa un perímetro torácico de ochenta y un centímetros 0,81 y de su reconocimiento por el Médico, este le conyestrua útil para el servicio de las armas, y en su virtud el Ayuntamiento oído al Médico le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

36
Excepuado
2º 89

Francisco Martinez Leledó, de Francisco
e Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veinti-
un años de edad, soltero, costurero, sabe leer y es-
cribir y tallado alcanzó la de un metro seiscientos
setenta milímetros.

1,670

Medido por el facultativo resultó con un peri-
metro torácico de ochenta centímetros.

0,80

y reconocido por el Médico resultó inútil
para el servicio por Desarmonia entre el peri-
metro torácico y la talla incluido este defecto
en el número 197, orden 1º clase 4ª del cuadro
e interrogado manifestó que le asiste la ocup-
ción de ser hijo único de viuda pobre a quien
mantiene; y en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el Médico le declaró Excluido tem-
poralmente del contingente, como compren-
dido en el caso 4º del artº 86 de la Ley, lo que se
hizo público.

37
Soldado

Francisco Garcia Mas, de Francisco y
Riviera, natural y vecino de esta Villa, de veinte
años de veinte años de edad, soltero, mecánico,
no sabe leer ni escribir y tallado alcanzó la
de un metro seiscientos diecisiete milímetros.

1,617

y medido alcanzó un perímetro torácico de ochenta
y tres centímetros.

0,83

Del reconocimiento practicado por el facultativo
resulta útil para e interrogado se temia al-
go que alegar, manifestó que no; y en su vir.

Tras el Ayuntamiento, sido al Sindico le declaró Soldado, lo que se publicó.

38
Soldado

Jose Belén Davó, de Carlos y asunción natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir. Llamado, no compareció y en su defecto lo hizo su padrastro Ramon Molina Lledo, manifestando que su citado hijo político se halla en Barcelona ocupado en su oficio, donde seria tallado y reconocido en aquella ciudad, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico le concedió al citado mozo de plazo para presentarse o remitir los documentos hasta el tercer domingo de este mes. lo que se comunicó al público.

39
Comision
Soldado.

Manuel Seva Asensio, de Cayetano y Bonarda, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro setecientos cuarenta y siete milímetros 1,747 y medido por el facultativo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros 0,87 resultando del reconocimiento útil para el servicio y manifestando a la vez que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido. Pasado el padre Cayetano Seva Santacruz al reconocimiento de los facultativos y los certifican: Que padece una hernia inguinal derecha y conjuntivitis crónicas, considerándole inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los extremos de la excepción el Ayuntamiento declaró Soldado al



40
Soldado

Antonio Aznar Ferrandez, de
Antonio y Asunción, natural y vecino de esta
villa de veintium años de edad, soltero, jor-
nalero, sabe leer y escribir y tallado alcan-
za la de un metro seiscientos cuatro milímetros 1,604

Medido por el facultativo arroja un per-
metro torácico de ochenta centímetros. . . 0,80
y reconocido resultó útil para el servicio.

Preguntado si tenía algo que alegar, ma-
nifestó que no, y en su virtud el Ayunta-
miento de acuerdo con el Sindico, le decla-
ro Soldado, lo que se publicó.

41
Soldado

Manuel Sanchez Candela, de
Manuel y Justina, natural y vecino de esta
Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero
sabe leer y escribir y tallado resultó con la
de un metro seiscientos veintiseis milímetros 1,627

Medido por el facultativo dió un prime-
ro torácico de ochenta y tres centímetros. . . 0,83

Del reconocimiento practicado resultó
útil para el servicio e interrogado manife-
stó que nada tenía que alegar, y en su virtud
el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le
declaro Soldado, lo que se hizo saber al público

42
Soldado

Manuel Perez Perez, de Francisco y
María, natural y vecino de esta Villa, de veinte
un años de edad, soltero, jornalero, sabe leer

y escribir y tallado alcanzó la de un metro
setecientos noventa milímetros. 1,790

Medido por el facultativo dió un perímetro to-
racico de ochenta y nueve centímetros. 0,89

y del reconocimiento resultó útil para el
servicio y habiendo manifestado que nada
tenia que alegar el Ayuntamiento sido al
Síndico le declaró Soldado, lo que se hizo público

43
Total

Antonio Mas Gomis, de Antonio y Ma-
ria, natural y vecino de esta Villa de veinte
años de edad, soltero jornalero sabe leer y
escribir y tallado resultó con la de un me-
tro cuatrocientos noventa milímetros. 1,490

Medido alcanzó un perímetro toracico
de ochenta y siete centímetros. 0,87

Reconocido por el facultativo por
no tener defecto físico le conceptuó útil.

Interrogado si tenia algo que alegar, ma-
nifesta que nada; conceptuándolo inútil
por tener talla inferior a la de ciento cin-
uenta centímetros, defecto este incluido
en el número 13 de la clase 2.^a del cuadro; y
en su virtud el Ayuntamiento sido al An-
dico y de acuerdo con el Seclero totalmen-
te excluido del servicio Militar como compro-
bado en el caso 2.^o del artículo 84 de la Ley
lo que se publicó.

44
Comision
Soldado.

Manuel Alfonso Mas, de Joaquin
y Maria, de veinte años de edad, soltero, jo-
nalero, sabe leer y escribir. Llamado no com-
parció y en su representacion lo hizo su pa-
dre Joaquin Alfonso Pomar manifestando

que en estado fijo se encuentra en Ma-
drid trabajando, donde será tallado y
reconocido en virtud de cuanto preceptua
el artículo 108 de la Ley; y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento acordó suspender su
pago hasta tanto se reciban los documen-
tos del estado mozo que será dentro del
presente mes, lo que se hizo saber al público.

45 Francisco Mas Perez, de Francisco y
Comisión Teresa, natural y vecino de esta Villa, de vein-
Soldado. teen años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
se alza ante el tribunal y escribir y tallado obtuvo la de un metro
Medio Mili- cincuenta noventa y ocho milímetros. . . 1,698
tal.

Reconocido por el facultativo, acusa un
perimetro torácico de setenta y ocho centímetros 0,78
concepuandole veinte para el servicio Mili-
tar por discrepancia entre el perimetro torá-
cico y la talla, defecto este incluído en el
número 197, orden 1.ª clase 4.ª del cuadro y al
manifestar que nada tenía que alegar, el
Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Jefe le de-
claró excluido temporalmente del
contingente, como compensado en el
caso 4.ª del artículo 86 de la Ley, lo que
se anunció al público.

46 Antonio Baralampo Heróclado Aduar
Soldado de Inf. y Armación, natural y vecino de esta villa

de veinte años de edad, soltero, jornalero,
sabe leer y escribir y tallado alcanza la de
un metro seiscientos treinta milímetros 1,630

Del reconocimiento facultativo resultó
con un perimetro Torácico de ochenta y cuatro
centímetros. 0,84

conceptuándole útil y manifestando el
interésado que nada tenía que alegar, el
Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le
declaró Soldado, lo que se hizo público.

47
Soldado

José Asensio Serra, de Pedro y Fe-
rera, natural y vecino de esta Villa, de vein-
tinueve años de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir y tallado alcanza la
de un metro quinientos ochenta milímetros 1,580

Reconocido por el facultativo resultó con
un perimetro Torácico de ochenta y cuatro cen-
tímetros. 0,84

conceptuándole útil y al ser interrogado si tenía
algo que alegar manifestó que no y en su vis-
ta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le
declaró Soldado, lo que se publicó.

48
Comision
Soldado

Manuel Barcelona Puig, de Bonard
y Zertuchis, natural y vecino de esta villa, de
veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe le-
er y escribir y tallado alcanza la de un metro
seiscientos cuarenta milímetros. 1,640

Reconocido por el facultativo alcanza
un perimetro Torácico de setenta y nueve centímetros 0,79
conceptuándole inútil para el servicio Mili-
tar por desarmonia entre la talla y el peri-



metro torácico incluido este defecto en el número 197, orden 1.º, clase 4.ª del cuadro e integrado si algo tenía que alegar manifestó que no y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido temporalmente del contingente, como comprado en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley publicándose.

49 Soldado Jose Onteniente Adsuar, de Vicente y Eusebia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, pausadero, no sabe leer ni escribir y tallado alcanzó la de un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros. 1,564

Del reconocimiento facultativo resultó con un perímetro torácico ochenta y tres centímetros. 0,83

conceptuándose útil y manifestando que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

50 Total Nicolás Aznar Candela, de Nicolás y Pilar, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro quinientos noventa y ocho milímetros. 1,598

Reconocido por el facultativo resultó con un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros. 0,83

conceptuandole inútil para el servicio mili-
tar por resultar que padece muchas en-
fermedades en ambas corneas y conjuntivitis tra-
comatosa, defecto incluido en el número
92, ord. 8.º de la clase 2.ª del cuartito y no tenien-
do otra excepción que alegar el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Síndico, acordó declarar al
este modo Excluido Totalmente del Con-
tingente, como comprendido en el caso 1.º del art.º 84
de la Ley, lo que se publicó.

51
Comisión
Soldado

Salvador Gozálvez Berenguer, de
Villanueva y Asunción, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero,
sabe leer y escribir y tallado al compás
la de un metro sesenta y siete
milímetros.

1.687

Reconocido por el facultativo dio un per-
ímetro torácico de noventa y dos centímetros

2.92

En el acto del reconocimiento, dijo que pa-
dece del corazón y de la vista y el facultativo
certifica: Que el corazón, no se halla lesionado
y una ligera blefaritis. Ciliar, conceptuandole
útil para el servicio y no conformándose con
dicha clasificación el Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico le declaró Soldado, abandonando
de este gallo para ante la Comisión Mixta
de Reclutamiento de Abicantes para ser de
nuevo reconocido, lo que se hizo público.

52
Soldado

Antonio González Mas, de José y
Asunción, natural y vecino de esta villa, de
veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe

leer y escribir y Tallado: elevando la de
un metro sesciento sesenta milímetros... 1,660

Reconocido por el facultativo a un
un perimetro torácico de ochenta y siete centímetros 0,87
conceptuándole útil para el servicio de ha-
biéndole interrogado para que manifestara
si tenía alguna sospecha que alegar ma-
nifestó que no, y en su virtud el Ayunta-
miento de acuerdo con el ^{alcalde} ~~trindico~~, le decla-
ró Soldado, publicándose.

53 Andres Terrano Rosano, de Calisto
Soldado y (Munula), natural de Carifa, vecino de esta
villa de veintim años de edad, soltero, car-
pintero, sabe leer y escribir y Tallado resul-
tó con la de un metro, setecientos treinta y
ocho milímetros. 1,738

Reconocido por el facultativo dio un
perimetro torácico de ochenta y tres centímetros 0,83
conceptuándole útil para el servicio y habien-
do manifestado que nada tenía que ale-
gar el Ayuntamiento de acuerdo con el
Trindico, le declaró Soldado, lo que se hizo
saber al publico.

54 José Lledo García, de Joaquin y Josefa
Temporal
3º 86. natural y vecino de esta villa, de veinti-
un años de edad, soltero, tejedor, no sabe

leer ni escribir y medido resulto con la
de un metro seiscientos treinta y cinco
milímetros. 1,635

Reconocido por el facultativo dio un
perimetro torácico de ochenta y tres centímetros. 0,80
resultando de dicho reconocimiento que pa-
rece un Estropia y fístula lagrimal consecu-
tiva, conceptuandole por ello inutil para el
servicio, incluído este defecto con el número
89, orden 8.º de la clase 2.ª del cuadro Fue in-
terrogado por si tenia algo mas que ale-
gar y contestó que no y en su vista el
Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico
le declaro Excluido totalmente del ben-
eficente como comprendido en el caso 1.º del
artículo 84 de la Ley, lo que se anuncio al
publico.

55
Soldado

Francisco Sempere Glopis, de
Jure y Silenus, natural y vecino de esta
villa, de veintuna años de edad, soltero,
barbero, sabe leer y escribir y tallado obta-
no la de un metro seiscientos veintinueve
milímetros. 1,625

Reconocido por el facultativo dio un pe-
rimetro torácico de ochenta y dos centíme-
tros. 0,82

conceptuandole util para el servicio e interro-
gado si tenia algo que alegar, manifesto
que no y en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el Sindico le declaro Soldado



publicándose.

56 Graciliano Guilabert Ramos, de José y Concepción Vives, natural de Palma de Mallorca y vecino de esta villa. de veinte años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. ... 1,665

Reconocido por el facultativo, dió un perímetro torácico de setenta y nueve centímetros. ... 079

resultando inútil por dudoso potencial biológico incluido con el número 197, orden 1.º de la clase 4.ª del cuartro, y no teniendo más que alegar el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico se declaró Excluido temporalmente del Contingente, como comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley. lo que se anunció al público

57 José Martínez Vives, de José y Concepción natural de Abanilla y vecino de esta villa de veinticin años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos diez milímetros. ... 1,610

Reconocido por el facultativo, dió un perímetro torácico de noventa centímetros. ... 090

considerándole útil para el e interrogado si tenía algo que alegar, manifestó que no, y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico se declaró Soldado. lo que se publicó.

58 Francisco Gomez Neas, de Francisco y Juana

Total

natural y vecino de esta Villa de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seis-cientos cuarenta y siete milímetros... 1,647

Reconocido por el facultativo a una un perimetro torácico de ochenta y dos centímetros... 0,82 y resultando ser sordo mudo, el facultativo le conceptua inútil total por hallarse incluido con el número 7. orden único de la clase 1.ª del manual.

Además en este acto y ante el Ayuntamiento se presenta su padre afirmando que también le asiste la excepción de ser hijo del conyugado como único y sesagenario; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró totalmente excluido del contingente como comprendido en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley, lo que se anunció al público.

59

Soldado

Luis Pastor Lledo, de J. y L. natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro, seiscientos cincuenta y dos milímetros... 1,652

Reconocido por el facultativo dio un perimetro torácico de ochenta y un centímetros... 0,81 conceptuándole útil por no producir nada y al preguntarle si tenía alguna excepción que alegar, contestó que no; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

60

Comisión
Soldado

Antonio Macia Gerda, de Antonio y
Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte y
un años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y tallado obtuvo la de un metro
cincuenta y cinco milímetros.

1,605

Del reconocimiento facultativo, aparece
con un perimetro torácico de setenta y seis
centímetros.

0,76

concep tuandole inútil para el servicio Militar
por disarmonia entre el perimetro y la talla, inclu-
do en el número 197, orden 1.ª clase 4.ª del cuadro
y habiendo manifestado que nunca tenia
que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el
Síndico, le declaró Excluido temporalmente
del contingente, por hallarse comprendido en el caso
4.º del artículo 86 de la Ley, lo que se hizo público,

61

Comisión
Soldado

José Galipienso Molina, de Pedro y Ceci-
lia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de
edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y
tallado obtuvo la de un metro quince y setenta
y dos milímetros.

1,572

Reconocido por el facultativo, resultó con un
perimetro torácico de ochenta centímetros.

0,80

Dijo que padecía de la nariz y del certifica-
do facultativo resultó que padecía Rinorri-
nea en Oena, concep tuandole inútil para
el servicio Militar, incluido con el número 139

orden 4.º de la clase 3.ª del censo y al ser inte-
rogado y manifestar que no tenía otra cosa
que alegar, el Ayuntamiento de conformidad
con el Sindico, le declaró totalmente excluido
del contingente por hallarse comprendido en el caso
1.º del artículo 14 de la Ley, lo que se anunció al público.

62
Soldado

Joaquín Gallardo Fuentes, de José y Fran-
cisco, natural y vecino de esta villa, de veinte años
de edad, soltero, helador, no sabe leer ni escribir
y tallado resultó con la de un metro setenta
diez milímetros.

L. 7/10

Reconocido por el facultativo dió un perime-
tro torácico de ochenta y cuatro centímetros
considerándole útil por no tener ni parecer
defecto alguno; interrogado que ha sido por si te-
nía algo que alegar, dijo que no; y en su virtud
el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico le de-
claró Soldado, lo que se hizo saber al público.

9.84

63
Propugo

José Meas Ruiz, de Emilia, natural de esta
villa, de veinte años de edad. Llamado por pri-
mera, segunda y tercera vez, no compareció ni
tampoco le hizo persona alguna en su repre-
sentación sin embargo de hallarse citado por
medio de edicto remitido al Señor Gobernador
Civil de la provincia con fecha tres de Enero
último y publicado uno de ellos en el Boletín
oficial del día diez y seis del mismo mes y en la
Gaceta de Madrid del día quince de Febrero
y en vista de ello el Ayuntamiento teniendo pre-
sente los artículos 100 y 157 de la Ley, acordó



hacerlo constar así para ulteriores efectos y terminada que sea esta diligencia de clasificación y declaración de soldados, se proceda a instruir contra dicho suizo el correspondiente expediente de forajido con arreglo al artículo 151 y siguientes del Reglamento lo que se hizo público.

64 José Asensio Maciá, de Antonio y Teresa natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro quinientos noventa y dos milímetros. 1,592

Del reconocimiento facultativo dio un perimetro torácico de ochenta y un centímetros... 0,81
conceptuándole útil e interrogado contestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien proporciona los alimentos y en presentando el expediente que acredite los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el Jindico le declaró Soldado y le concedió de plazo para instruir aquel expediente hasta el tercer Domingo de este mes. lo que se publicó.

65 José Lucas Peñarubia, de Juan y Teresa, natural de San Felipe Terri y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero

jornalero, sabe leer y escribir y tallado al-
campo la de un metro quinientos cincuenta
milímetros.

1,550

Reconocido por el facultativo dió un pe-
rimetro torácico de ochenta centímetros.

0,80

considerándole útil para el servicio e interroga-
do si tenía algo que alegar manifestó que no,
y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo
con el Juicio le declaró Soldado, publicándose

66
Soldado

Jose. Adsuar Gimenez, de Francisco y Josefa
natural de esta Villa, con residencia en
Marsella, de veintion años de edad, sol-
tero, jornalero, sabe leer y escribir. Llaman-
do no compareció y en su representación, lo
hace su tía Dolores Carreres Molina y dice

que su citado sobrino se halla en Marsella
(Francia), donde la sido tallado y reconocido se-
gun sus noticias. En este acto se da cuenta
de los documentos de talla y reconocimiento
del expresado mozo remitida a esta Alkalde
por el señor Consul de España en Marsella
con fecha primero de Febrero último y de
los cuales resulta que obtuvo: talla un me-
tro seiscientos noventa milímetros.

1,690

Circunferencia torácica, ochenta y seis cen-
tímetros.

0,86

y el facultativo que le reconoció ante dicho
enrolado, certifica que no tiene impedimien-
to físico para el servicio Militar. Fue
interrogado tambien si tenía algo que ale-

por manifestando a dicho acto que nació
y en su virtud el Ayuntamiento cido al
Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció
al público

67 José Guesada Sanchez, de Nienteg Ma-
ria-Genstrudo, natural y vecino de esta Villa de
veintim años de edad, soltero, costurero, sabe leer
y escribir y tallado alcanzó la de un metro y se-
cientos treinta y cinco milímetros. 1.785

Reconoció por el facultativo dio un
perimetro torácico de ochenta y nueve cen-
tímetros. 0.89

conceptuandole útil para el servicio por no te-
ner padecimiento alguno e' interrogado ma-
nifesta que le asiste la excepción de ser hijo
único en sentido legal de padre pobre
extraordinario a quien mantiene y no pre-
suntando el expediente que justifique tales
extranos, el Ayuntamiento de conformidad
con el Síndico le declaró Soldado, concedien-
dole de plazo para instruir y presentar el
expediente hasta el tercer Domingo del mes
actual, lo que se anunció al público.

68 Carmelo Garcia Ruiz de Mauniz Per-
oldado cueta, natural de San Felipe Obispo y vecino
de esta Villa de veintim años de edad, sol-
tero, labrador, no sabe leer ni escribir y

tallado resultó con la de un metro seis
cientos veinticinco milímetros - - - - -

1,625

Del reconocimiento practicado por el
facultativo dió un perimetro torácico
de ochenta y tres centímetros. - - - - -

0,88

y al no encontrarle defecto físico alguno di-
cho facultativo le conceptua útil para el
servicio. Se le interroga por si tiene alguna
excepcion que alegar y al contestar que
ninguna, el Ayuntamiento oido al Sin-
dico le declaró Soldado, lo que se hizo sa-
ber al público.

69
Soldado

Manuel Candela Pastor, de Antonio y
Asuncion, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, costurero, sabe
leer y escribir y tallado obtuvo la de un me-
tro setecientos ocho milímetros - - - - -

1,708

Reconocido por el facultativo dió un pe-
rimetro torácico de ochenta y seis centímetros

0,86

y no apareciéndole con defecto físico alguno le
conceptua útil para el servicio; preguntado
si tenía alguna excepcion que alegar, contestó
que no; y en su vista el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Sindico le decla-
ró Soldado, lo que se hizo público.

70
Soldado

José Galipienso Penalva, de Antonio y
Encarnacion, natural y vecino de esta villa
de veintinueve años de edad, soltero, costurero,
sabe leer y escribir y tallado obtuvo la
de un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros

1,643



Reconocido por el facultativo, acusa un
perimetro toracico de ochenta y tres centimetros. . . 0,83

y al no encontrarle defecto fisico alguno le
conceptua util para el servicio, y habiendole in-
terrogado por si tenia algo que alegar, dijo que
no; y en su virtud el Ayuntamiento oido al
Sindico le declaro Soldado, publicandose.

71 Francisco Pomares Pomares, de Francia,

exceptuado
89

co y Antena, natural y vecino de esta Villa,
de veintinueve años de edad, soltero, costurero,
sabe leer y escribir y medido resulto con la de
un metro quinientos ochenta y dos milimetros 1,582

Reconocido por el facultativo dio un pe-
rimetro toracico de ochenta y cuatro centimetro. . . 0,84
conceptuandole util para el servicio, por no te-
ner defecto fisico, e interrogado manifiesta
que le asiste la sospecha de ser hijo unico
de vinda pobre a quien alimenta y no pre-
sentando el expediente que justifique los
extremos de la sospecha alegada, el Ayunta-
miento, de acuerdo con el parecer del Sindi-
co le declaro Soldado constituyendole de plazo
hasta el tercer Domingo de este mes para
instruir y presentar el expediente, lo que se
hizo publico.

72
Soldado

Ramon Penalva Asensio, de Ramon

y Concepción, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seis-cientos cinco milímetros

1,605

Reconocido por el facultativo acusa un perímetro torácico de noventa y tres centímetros

0,93

y por no tener defecto físico alguno le conceptua útil para el servicio. e interrogado manifiesta que nada tiene que alegar y en su virtud el Ayuntamiento, conforme con el parecer del Sindico le declaró Soldado, lo que se publicó.

73
Soldado

Bautista Juan Guesada, de Bautista y Antonia, natural de esta Villa, con residencia en Barcelona, de veintinueve años de edad soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado a comparecencia y en su lugar lo hizo su tío José Gueraña Asensio, manifestando que su citado sobrino se halla en Barcelona trabajando en su oficio, donde obra tallado y reconocido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley y que le asiste la ocupación de ser hijo de viuda pobre y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, acordó suspender su fallo hasta que se reciban los documentos de talla y reconocimiento de dicho mozo y concederle el plazo para la presentación del ofo oportuno

especímene que justifique los extremos de la
excepción hasta el tercer Domingo del pre-
sente mes, publicandose.

74 **Eduardo Pastor Fuentes**, de Jose y
Soldado Maria, natural y vecino de esta villa de
veintium años de edad, soltero, labrador, sabe
leer y escribir y medido alcanzo la de un metro
quinientos noventa milímetros 1,590

Medido por el facultativo el perimetro to-
racico, resulto ser de ochenta y nueve centi-
metros 0,89

y reconocido le considera útil para el ser-
vicio e interrogado si tiene alguna ocupación
que alegar, contesto que no, y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico
le declaro Soldado, lo que se hizo saber
al publico.

75 **Felix Belso Olivares**, de Felix y Maria, na-
tural y vecino de esta villa de veintium años de
comisión Soldado edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y
follado alcanzo la de un metro seiscientos
treinta y siete milímetros 1,637

Practicada por el facultativo la medida to-
racica, resulto con la de ochenta centímetros. -- 0,80

Reconocido resulto con una tisis crónica

Ocurre, conceptuándolo inútil, defecto este in-
cluido con el número 139, orden 4.º de la clase
3.ª del cuadro y manifestando que no tenía
otra excepción que alegar, el Ayuntamiento
visto al Plindico y de acuerdo con su parecer,
se declaró Excluido totalmente del con-
tingente, como comprendido en el caso 1.º del
artículo 84 de la Ley, lo que se anunció al pú-
blico.

76

Soldado

Francisco Box Pomares, de Francisco y

Manuela, natural y vecino de esta Villa de
veinte años de edad, soltero, costurero, sabe
leer y escribir y tallado resulto con la de un
metro sesicientos quince milímetros.

1,615

Medida por el facultativo el perimetro
torácico aparece con el de ochenta y siete cen-
tímetros.

0,87

y no resultando defecto alguno le conceptua
útil para el servicio, e interrogado si tenía
alguna excepción, contestó que no, y en
su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el
Plindico le declaró Soldado, lo que se hizo
público.

77

Soldado

José Gallardo Espinosa, de José y Ma-
ria, natural y vecino de esta Villa de veinte años

de edad, soltero, dependiente de comercio sabe
leer y escribir. Llamado no compareció y en
su defecto lo hizo su hermano Antonio, mani-
festando que el citado mozo se halla en Ma-



drud en su Trabajo de dependiente donde
era tallado y reconocido con arreglo a lo dis-
puesto en el artículo 108 de la Ley y en su con-
secuencia el Ayuntamiento de conformidad con
el Juicio, acordó suspender su fallo hasta
que se reciban los documentos de talla y re-
conocimiento de dicho mozo y concederle de pla-
zo hasta el Domingo próximo nueve del
próximo mes, lo que se hizo público.

78 Francisco Martinez Alfonso de
Soldado Antonio y Gertrudis, natural de esta Villa, con
residencia en Marsella, de veintinueve años de
edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir.
Llamado no compareció y en su defecto lo hizo
su pariente Francisco Asensio, manifestan-
do que el citado mozo se halla trabajando en
Marsella y según noticias ha sido tallado y
reconocido en uso del derecho que le concede
el artículo 108 de la Ley. Dada cuenta de los
documentos recibidos del Consulado de Espra-
ña en Marsella, remitido a esta Alcaldía
en treinta de Enero último se demuestra que
obtuvo la talla de un metro quince y ochenta
milímetros. 1.580
y de circunferencia torácica ochenta y seis cen-
tímetros. 0.86

concepituandole útil para el servicio Militar
y en virtud el Ayuntamiento de acuerdo con
el Jindio acordó dar por presente a las opera-
ciones del actual reemplazo y declararle Sol-
dado, lo que se anunció al público.

79
Soldado

José Carreres Berdía, de Francisco y Berusa, na-
tural y vecino de esta Villa de veinte años de edad,
soltero, hilador, no sabe leer ni escribir. La-
mado no compareció y en su lugar, lo hizo su
primo Manuel Berdía Pérez y dice que se ha-
lla en Villajoyosa trabajando en su oficio, donde
según sus noticias, era tallado y reconocido, y
en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con
el Jindio declaró el concederle al estado mozo
de plazo hasta el día nueve de este mes para
la presentación de los documentos, lo que se
hizo saber al público.

80
Temporal
4.º - 86
José Antonio Agnar Garcia, de Francisco y
Arenas, natural y vecino de esta Villa, de veinte
años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir
y medido obtuvo la de un metro seiscientos
cuatro milímetros.

1,604

Reconocido por el facultativo dio un períme-
tro torácico de setenta y seis centímetros.

0,76

concepituandole útil para el servicio Militar por
de armonía entre el perímetro torácico y la talla
incluido en el número 197, orden 1.º de la clase
4.ª del cuadro. Manifestó dicho mozo en este
acto que le asiste la excepción de ser hijo único
en sentido legal de padre pobre uxaguario

a quien mantiene y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Excluido temporalmente del Contingente como comprehenso en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley, lo que se hizo público.

81 Soldado **Salvador Mas Garcia**, de Salvador y Josefa, natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no comparecio y en su representacion lo hizo su padre Salvador Mas Admar, manifestando que se halla en Sabadell trabajando en su oficio en donde sera tallado y reconocido en uso del derecho que le concede el artículo 108 de la Ley y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, acordó suspender su fallo hasta tanto se reciban los documentos de talla y reconocimiento del expresado mozo, lo que se anunció al público.

82 **Juan Garro Martinez**, de Jose y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintian años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado alcanzó la de un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros. 1,658

Reconocido por el facultativo dió un perimetro torácico de noventa y un centímetros. 0,91
y le conceptua inútil para el servicio Militar.

por padecer de conjuntivitis granular en ambos
ojos, defecto incluido con el número 92, orden
8.º de la clase 2.ª del cuadro. Fue interrogado por
si tenía algo mas que alegar y al manifestar
que nada, el Ayuntamiento, de acuerdo con
el Síndico le declaró Excluido totalmente
del Contingente por hallarse comprendido en el ca-
so 1.º del artículo 84 de la Ley, lo que se hizo saber
al penkhió.

83

Manuel Alfonso Carreres, de Manuel y
Gertrudis, natural de esta Villa y residente en Mers-
el-Kebir (Orán), de veintium años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Ha-
biendo no compareció y en su representación
lo hace su tía Antonia Carreres manifestando
que el mozo se halla en Mers-el-Kebir
(Orán), donde según sus noticias ha sido
hallado y reconocido. En este auto se da cuen-
ta de los documentos de falta y reconocimiento
del expresado mozo remitidos a esta Alcal-
día por el Señor Consul de España en (Orán) con
fecha diez y seis de Diciembre último y de los cua-
les resulta que obtuvo.

Estatura un metro sesicientos catorce milímetros. 1,614

Circunferencia torácica, ochenta y un centímetros 0,81

y por no tener inutilidad física el facultar-
tivo, le conceptúa útil para el servicio
También el expresado Señor Consul dice que
el mozo alega en el auto ser hijo de padre



pobre impedido y no presentando el expediente que justifique lo extremo de la suplicación. El Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, acordó darle por presentes a las operaciones del reemplazo hasta el 3.^{er} Domingo de este mes para presentar el expediente, lo que se hizo público.

84 José Candela Martí, de Francisco Soldado y Rosa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado alcanza la de un metro sesicientos cuarenta y cinco centímetros. 1,645
Llamado por el facultativo arroja un perimetro torácico de ochenta centímetros. 0,80
conceptuándose útil para el servicio por no tener defecto alguno y al ser interrogado si le acentúa algo una ocupación para estinguir del contingente, manifestó que no, y en su vista el Ayuntamiento oído al Sindico, le declaró Soldado publicándose.

85 Antonio Perez Quiles, de Antonio y Dolores, natural de esta villa, residente en Mers-el-Kehir (Orán) de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado no compareció y en su lugar

lo hizo su tío Manuel Gilles Gueraida
manifestando que el mozo se halla en
Mars - El Kebir (Oran), donde segun sus no-
ticias, sera tallado y reconocido. Dada cuen-
ta de los documentos recibidos del Señor
Consul de España en Oran con fecha
trece de Diciembre ultimo se demuestra que
obtuvo la talla de un metro quinientos cin-
cuenta y cuatro milímetros -

1,554

y por metro foráneo ochenta y tres centímetros
certificando los facultativos que no tiene
inutilidad física, conceptuándole por tan-
to útil para el servicio, el Señor Consul,
manifestando que dicho mozo alega la sup-
ción de padre impedido y pobre, y en vir-
tud del Ayuntamiento de acuerdo con el Con-
dico, acordó darle por presente a las opera-
ciones del actual reemplazo y declararle solda-
do y concederle de plazo hasta el tercer Do-
minico de este mes para presentar el expediente
lo que se hizo saber al público.

0,83

86

Soldado

José Candela Cano, de José y Concep-
ción, natural y vecino de esta villa, de veinte
años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y
escribir y tallado alcanzó la de un metro
quinientos setenta milímetros -

1,570

Reconocido por el facultativo dio un pe-
rimetro foráneo de ochenta y nueve cen-
tímetros -

0,89

y por no tener defecto físico alguno le con-
ceptua útil para el servicio de las armas e
interrogado de si le asiste alguna excepción
manifesto que no y en su virtud el Ayun-
tamiento, oído al Síndico le declaró Sol-
dado, lo que se hizo público.

87 Antonio Juan Manchón, de Juan.
Soldado de y Encarnación, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, soltero,
jornalero, no sabe leer ni escribir y falta-
do alcorno la de un metro quinientos an-
cuenta y cinco milímetros 1,555

Recusado por el facultativo arroja un
perímetro torácico de ochenta y un centímetros 0,81
conceptuándole útil para el servicio por no
tener defecto físico alguno e interrogado de
si le asiste alguna excepción, contestó que
no y en su consecuencia el Ayuntamiento
oído al Síndico, le declaró Soldado, lo
que se anunció al público.

88 José Alarcón Alfonso, de José y Antonia,
Propugo natural y vecino de esta villa, de veintium años de
edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escri-
bir. Llamado no compareció y en su repre-
sentación lo hace su padre José Alarcón Alfon-

se manifestando que su estado hijo se halla en Barcelona, en donde cree que sera tallado y reconocido en virtud de cuanto preceptua el articulo 108 de la Ley, y en su vista el Ayuntamiento acordo suspender su fallo hasta tanto se reciban los documentos de talla y reconocimiento del expresado mozo, concediendole a la vez de plazo para efectuarlo hasta el treinta y uno de del corriente mes. lo que se hizo saber al publico.

89
Soldado

Joaquin Fernandez Aleman, de Joaquin y Magdalena, natural de esta villa con residencia en Alazar (Orán) de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado no compareció y en su lugar lo hizo su tío Antonio Miralles, manifestando que el expresado mozo se halla en Alazar (Orán) y segun su noticia sera tallado y reconocido en dicho puesto. Dada cuenta de los documentos recibidos del Señor Consul de España en Orán y que al efecto remitió en diez y seis de Enero ultimo se demuestra que obtuvo la talla de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. 1,695

y perimetro torácico ochenta y seis centímetros 0,86

certificando los facultativos que no tiene inutilidad fisica por la cual le conceptuan inutil para el servicio y habiendo manifestado ante el Señor Consul que no tiene nada que alegar.



gar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico, dar a este mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, lo que se hizo publico.

90 Domingo Gil Pomares, de Huelva y Gonzalez, natural de San Felipe Veri y vecino de esta villa de veintium años de edad, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado ob-
tuvo la de un metro sescientos diez milímetros 1,610

Perimetro Torácico ochenta y ocho centímetros 0,88
Del reconocimiento facultativo le conceptua
util para el servicio por no tener defecto fisico
alguno e interrogado de si le asiste alguna ex-
cepcion contestó que no, y en su vista el Ayun-
tamiento de acuerdo con el Sindico le declaró
Soldado, lo que se hizo saber al publico.

91 Francisco Juan Alfonso, de Freixas y comu-
nidad, natural y vecino de esta Villa de veinti-
un años de edad, soltero, costurero, no sabe
leer ni escribir y tallado alcanzó la de un me-
tro quinientos ochenta y ocho milímetros... 1,588

Del reconocimiento practicado por el facultativo.
arrojó un perimetro Torácico de setenta y seis
centímetros - - - - - 0,76
conceptuándole inutil para el servicio por demor-

monia entre el perimetro torácico y la talla, defec-
to este incluido con el número 197, orden 1.ª cla-
se 4.ª del cuadro, e interrogado de si le asiste algu-
na excepcion manifestó que la de padre pobre
impedido a quien mantiene; y en su virtud
el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, declaró
al mozo Excluido temporalmente de
Contingente, como comprendido en el caso 4.º del arti-
culo 86 de la Ley, lo que se anunció al público.

92 Francisco Planelles Llopis, de Caye-
tano y Rea, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, electricista, sa-
be leer y escribir y tallado obtuvo la de un
metro quince y siete milímetros. 1,577

Reconocido por el facultativo, alcanzó un
perimetro torácico de ochenta y un centímetros 0,81
y de su reconocimiento, por no encontrarse de-
fecto físico alguno le conceptúa útil para el
servicio de las armas, e interrogado de si le asiste
alguna otra excepcion manifestó que no; y
en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Síndico le declaró Soldado pu-
blicándose.

93 Vicente Asensio Torres, de Francisco y
Joaquina, natural y vecino de esta villa, de
veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir. Llamado, no compareció y en su
defecto lo hizo su padre Francisco Asensio Fabra y
dice que su citado hijo se halla en Madrid tra-
bajando en su oficio, el cual será tallado y reconoci-

en la Conceucia de Alcaldia del Distrito de la Yel-
sa en virtud de cuanto preceptua el articulo 108
de la Ley y que tiene la excepcion de hallarse mante-
nido al que suscribe pobre y sexagenario y en
su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el In-
dico, acordó suspender su fallo hasta la reunion
de los documentos del caso y darle de plazo
para ello y ademas para presentar el expedien-
te de la excepcion que solicita hasta el tercer
Domingo del presente mes, lo que se hizo saber
al publico

94 Antonio Guesada Davó, de Jce y Senor,
Soldado natural y vecino de esta villa, de veintium años de
edad, soltero, dependiente de comercio, sabe leer
y escribir. Llamado no compareció y en su representa-
cion lo hace su padre José Guesada Asensio, ma-
nifestando que su estado hijo se encuentra en Ma-
drid, donde será fallado y reconocido en la Conceucia
de Alcaldia del Distrito del centro utilizando para
ello cuanto dispone el articulo 108 de la Ley y en su
virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Indico, acor-
dó darle de plazo hasta el Domingo diez y seis del
actual para presentar los documentos publicandolos.

95 Joaquin Manuel Guesada Martinez, de
Soldado Esteban y Antonia, natural y vecino de esta villa
de veintium años de edad, soltero, tejedor, sabe leer
y escribir y fallado alcanzó la de un metro qui-
nientos noventa y cinco milimetros. 1.595

Reconocido por el facultativo acusa un peri-
metro torácico de ochenta y cuatro centímetros -
y habiendo resultado sin defecto físico alguno le
conceptua útil para el servicio de las armas, pre-
guntado que fue si tenía alguna excepción que
alegar manifestó que no y en su virtud el Ayun-
tamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le
declaró Soldado, lo que se anunció al público.

0,84

96 Antonio Manchón Burgada, de An-
soldado. tonio y Maria, natural y vecino de esta Villa de
veintium años de edad soltero, jornalero, sabe leer y
escribir. Llamado no compareció y en su defecto
lo haen su padre Antonio Manchón Daró, quien
manifestó en este acto que su hijo se hallaba tra-
bajando en la Carolina, donde sera tallado y
reconocido en virtud de cuanto dispone el arti-
culo 108 de la Ley, y en su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico, acordó suspender su
fallo hasta tanto se reciban los documentos, dan-
dole de plazo hasta el Domingo nueve de los corrien-
tes, lo que se publicó.

97 Manuel Asensio Gonzalez, de José y Asun-
ción, natural y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, pastor, sabe leer y escribir
y tallado alcanzo la de un metro cuatrocientos
noventa y siete milímetros.

1,497

Practicada la medicion y reconocimiento por
el facultativo, dio un perimetro torácico de se-
tenta y siete centímetros.
conceptuándole inútil, por dudoso potencial.

0,77

Temporal
Palla
4º 86

pero advertido este Ayuntamiento de que la talla resulta inferior a la de cinco cincuenta centímetros defecto incluido en el numero 13 de la clase 2.^a del cuadro y ademas preguntado si le asiste alguna otra excepcion, manifesto que no, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, lo declaro totalmente excluido del servicio Militar, como comprendido en el caso 2.^o del articulo 84 de la Ley, lo que se hizo publico.

98 Pascual Sanchez Culiñanes, de Pascual y Anna -
ceptuado
- 89 cian, natural de Batral y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos setenta y dos milímetros. 1,672
Reconocido por el facultativo, dio un perimetro toracico de ochenta y un centímetros. 0,81
considerandole util para el servicio por no tener defecto fisico. Manifesto dicho mozo que mantienca su padre impedido y pobre cual hijo unico en sentido legal. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: Que Pascual Sanchez Vazquez padre del mozo Pascual Sanchez Culiñanes tiene una hernia inguinal derecha emancpuandole inutil para el trabajo y no presentando el expediente que justifique la excepcion alegada el Ayuntamiento oido al Sindico lo declaro Solda

do, dándole de plazo para presentarlo hasta el
tercer Domingo de este mes, publicándose.

99 Augusto Agnar Alfonso, de Jose y Eugra-
Soldado cia, natural y vecino de esta Villa, de veinteanos
de edad, soltero, estudiante, sabe leer y escribir.
Habiendo no comparecido y en su representación
lo hizo su hermano Jose Agnar Alfonso, mani-
festando que su citado hermano se halla en
Madrid ocupado en sus estudios, donde será ta-
llado y reconocido, haciendo uso del derecho que
le concede el artículo 108 de la Ley; y en su virtud,
el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico acordó
suspender su fallo hasta tanto se veieran los do-
cumentos de talla y reconocimiento del expresa-
do mozo, concediéndole de plazo para ello hasta el
Domingo nueve de los corrientes, lo que se anunció pu-
blicamente.

100 Francisco Guilabert Segura, de Francisco y
Soldado Francisca, natural y vecino de esta Villa, de veinte
un años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y es-
cribir y tallado obtuvo la de un metro quince
cuarenta y dos milímetros. 1,542

Reconocido por el facultativo, dió un peri-
metro torácico de cuarenta y dos centímetros 0,82
y al no tener defecto físico alguno le conceptuó
útil para el servicio. Preguntado si le asiste al-
guna excepción para disminuirse del servicio, contestó
que no y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo
con el Sindico le declaró Soldado, lo que se publicó



101
emisión
soldado

José Gonzalez Lledo, de Antonio Antonio
natural y vecino de esta Villa, de veintum años de
edad, soltero, esteroero, sabe leer y escribir y tallado
alcampo la de un metro sescuenta treinta y cinco mili-
metros.

1,635

Reconocido por el facultativo se eleva el períme-
tro torácico de setenta y siete centímetros.

0,77

y apareciendo no tener defecto físico le conceptu-
an inútil para el servicio por desarmonia entre
el perímetro torácico y la talla, incluido en el su-
mario 197, orden 1.ª clase 4.ª del cuadro y habiendo
manifestado dicho mozo que no le existe ninguna
otra excepción el Ayuntamiento de acuerdo con el Sin-
dico le declaró Excluido temporalmente del
Contingente, como comprendido en el caso 4.º del artículo
86 de la Ley, lo que se hizo público.

102
soldado

Manuel Sempere Soriano, de José María
natural y vecino de esta Villa, de veintum años de
edad, soltero, molinero, sabe leer y escribir y ta-
llado alcampo la de un metro sescuenta treinta y cua-
tro milímetros.

1,634

Reconocido por el facultativo, dio un períme-
tro torácico de ochenta y dos centímetros.

0,82

conceptuándolo útil para el servicio por no tener de-
fecto físico alguno. Preguntado si le existe alguna
excepción, manifestó negativamente, y en su vis-

Inde el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado, lo que se anuncio al publico.

103
Soldado

José Bernabeu Sanchez, de Lorenzo y Teresa, natural y vecino de esta Villa de veintuna años de edad, de estado soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado alcanzo la de un metro sesicientos cuarenta milímetros.

1,640

Reconocido por el facultativo dio un perimetro torácico de ochenta centímetros.

0,80

conceptuandole útil para el servicio por no tener defecto fisico alguno, y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico, declaro al mismo Soldado, lo que se hizo saber al publico.

104
Soldado

Nicolás Gosalvez Aznar, de Juan y Remecion natural y vecino de esta Villa de veintuna años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros.

1,565

Medido por el facultativo en perimetro torácico alcanzo a ochenta centímetros.

0,80

y del reconocimiento resulto útil para el servicio y en el acto se le interroga para que manifieste si le existe alguna ocupacion que pueda caberle del servicio, contesto que no, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado, lo que se publico.

105
Soldado

Antonio Parres Serna (entendido por José), de Antonio y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintuna años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado alcanzo la de un

metro sesientos veinte milímetros. - - - - - 1.620

Medida en capacidad torácica por el facultativo resultó ser de ochenta y tres centímetros. - - - - - 983

y apreciando del reconocimiento que no tiene defecto físico, alguno le consideraba útil para el servicio, exponiendo el caso en dicho acto que no tiene excepción alguna que alegar, y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaró Soldado, publicándose.

106 Pedro Burgada Gorda, de Jue y Cereza, nacimiento rural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad Soldado soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado alcanza la de un metro sesientos noventa y siete milímetros. - - - - - 1.697

Medida por el facultativo acusa un perimetro torácico de ochenta y dos centímetros. - - - - - 982

y reconocido resultó con palpitaciones del corazón, considerándose inútil para el servicio por hallarse incluido este defecto con el número 229 orden 4.º de la clase 5.ª del cuartel. Se le interrogó además para que manifestase si tiene otra excepción que alegar, y al manifestar que no, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró temporalmente excluido, como comprendido en el caso 3.º del artículo 86 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

107

Profugo

José Turio Sempere, de Juncio Fran-
cisco, natural de esta villa, de veintinueve años
de edad; llamado por primera, segunda y
tercera, no compareció ni lo hizo persona al
jefe en su defecto, sin embargo de hallarse ei-
tado por medio de edicto remitido al Señor Gober-
nador Civil de la provincia, con fecha tres de
enero último y publicando uno de ellos en el Bo-
letín Oficial correspondiente al día diez y seis del
propio mes y en la Gaceta de Madrid del día
quince de febrero pasado; y en su vista el Ayun-
tamiento preante los artículos 100 y 157 de la Ley sen-
do hacerlo constar así para ulteriores efectos y terminada
que sea esta diligencia de publicación y declaración de
soldados, se proceda a instruir contra dicho mozo el
correspondiente expediente de Profugo con arreglo al arti-
culo 151 y siguientes del Reglamento, lo que se anunció
al público.

108

Comisión
Soldado.

Francisco Soriano Agnar, de Juncio Berasa, na-
tural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, sol-
tero, huérfano, no sabe leer ni escribir y tallado ob-
tuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros.

1,695

Medido por el facultativo, dio un perímetro to-
racio de ochenta centímetros.

0,80

conceptuándose inútil para el servicio Militar por
discrepancia entre el perímetro torácico y la talla
incluido en el número 197. orden 1.ª, clase 4.ª del cua-
dro. Interrogado si le asiste otra ocupación que aliger



manifesto que no a en su virtud el Ayuntamiento
to de acuerdo con el Juicio se declaró berrro
ralmente excluido, como comprendido en el caso
4.º del artículo 86 de la Ley, lo que se hizo público.

109 **Manuel Mas Fajardo**, de Salvador y Salva-
Soldado dora, natural y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir
Llamado no compareció en su representación lo
hizo su padre Salvador Mas Cholo: manifes-
tando que su estado hijo se halla en Sabadell
trabajando, donde según noticias habra sido ta-
llado y reconocido por virtud del uso que le
concede el artículo 108 de la Ley, y en esta aten-
ción, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Judi-
co le concedió de plazo hasta el Domingo proxi-
mo nueve del actual para presentar los
documentos de reconocimiento y talla, publi-
candose.

110 **Manuel Onteniente Sanchez**, de Jaquín
Soldado y Berca, natural y vecino de esta Villa de veintinueve
años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escri-
bir y tallando el cuerpo de un metro seiscentos
treinta milímetros 1,630

Reconocido por el facultativo a una un peri-
metro torácico de ochenta y un centímetros 0,81
y al no encontrarse defecto físico alguno. Re-
conceptuase útil para el servicio Preguntado si le

asiste alguna excepción que alegar contento que no
y en su vista el Ayuntamiento oído al Síndico y de
acuerdo con su parecer le declaró Soldado, lo
que se hizo saber al público.

111 *Temporal*
4º-86 Pedro Perez Jimenez, de padres desconocidos
natural de Illupigora y vecino de esta villa de
veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seis
cientos veintidos milímetros 1,622

Reconocido por el facultativo arroja un peri-
metro torácico de sesenta y siete centímetros . . . 9,77
canje suculoso inútil para el servicio por decaer
muerta entre la talla y el perímetro torácico,
incluido este defecto con el número 197 orden 1º
de la clase 4ª del cuartro. Manifestó dicho mo-
zo en el acto que le sienta la excepción de mante-
ner con el producto de su trabajo a Crinitario
Galipinco de Belm y en consorte Isabel Perez Fe-
randez, quienes le prohibieron desde la misma
dándose impedido para el trabajo en referida pa-
dre adoptivo; y en su vista el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico, le declaró Temporalmen-
te excluido, como comprendido en el caso 4º del
artículo 86 de la Ley. lo que se anunció al público.

112 Soldado Antonio Agnar Davó, de Antequera y Armin,
natural y vecino de esta villa, de veinte años de
edad, soltero, uterero, sabe leer y escribir y tallado
alcanzó la de un metro quinientos cuarenta
milímetros 1,540

Reconocido por el facultativo dio un perímetro
torácico de ochenta centímetros
exceptuándole útil para el servicio por no encon-
trarle defecto físico alguno; al mismo tiempo se le
interroga si tiene alguna excepción que alegar
manifestando que ninguna y en su virtud el
Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró
Soldado, lo que se publicó.

0,80

113

Ramon Luis Meas Gonzalez, de Andres y Do-
loras, natural y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, esteroero, sabe leer y escribir. Lla-
mado a comparecer en su oficio lo hizo
su padre Andres Meas Gallardo, manifestando
que su citado hijo se halla en Madrid, ocupado
en su oficio donde será tallado y reconocido en
uso del derecho que le concede el artículo 108 de
la Ley; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuer-
do con el Síndico, acordó suspender su fallo
hasta recibir los documentos y para ello se le con-
cede de plazo hasta el Domingo nuevo del actu-
al, lo que se hizo público.

114

Antonio Gonzalez Polo, de Antonio y Antonia
natural y vecino de esta Villa, de veintun años de
edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y talla-
do obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta
milímetros

1,650

De la medición y reconocimiento del facultati-

no dio un perimetro torácico de ochenta y cuatro cen-
tímetros -

0,84

conceptuándole útil para el servicio y al manifestar
que no tenía excusación alguna que alegar
el Ayuntamiento dudo el parecer del Sindico y le
declaró Soldado, lo que se publicó.

115 Cayetano M^{te}as Garcia, de Manuel y Anunciación
Soldado. natural y vecino de esta Villa de veintium años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni es-
cribir y tallado alcanzó la de un metro quinien-
tos sesenta milímetros -

1,570

Practicado su reconocimiento por el facultativo
dio un perimetro torácico de ochenta y siete
centímetros -

0,87

conceptuándole útil para el servicio por no te-
ner defecto físico alguno. Fue interrogado pa-
ra que manifestase en el acto si tenía alguna
excusación que alegar, contestando negativa-
mente y en su virtud el Ayuntamiento de acuer-
do con el parecer del Sindico, le declaró Sol-
dado, lo que se hizo saber al público.

116 Vicente Cascales Vazquez, de Concepción
Soldado natural y vecino de esta Villa de veinte años
de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir
y tallado alcanzó la de un metro setecientos
veinte milímetros -

1,720

Del reconocimiento facultativo, como un peri-
metro torácico de ochenta y seis centímetros -

0,86

y no encontrándole defecto físico alguno le de-
claró útil para el servicio; interrogándole a la vez



si tiene alguna objeción que alegar, manifiesto que no; y en su virtud el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declaró Soldado lo que se anunció al público.

117 Francisco Perez Candela, de Francisco y Propia Maria Gertrudis natural de esta Villa y residente en Córdoba (República Argentina), de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su representación lo hizo su padre Francisco Perez Verda, manifestando que su citado hijo se encuentra trabajando en Córdoba (República Argentina), en donde será tratado y reconocido en uso del servicio que le concede el artículo 108 de la Ley; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó suspender su fallo, hasta tanto se reciban los documentos y emplazado le de plazo para presentarlos hasta el día treinta y uno del corriente mes lo que se publicó.

118 Rafael Correcilla Toria, de padres desconocidos, natural de Orizuela y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tal vez obtenga la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo dio un perimetro
torácico de ochenta y dos centímetros 9,83
conceptuandole inutil para el servicio por resul-
tar que padece de una Pericostitis crónica supera-
da del tercio inferior del Femur izquierdo, de-
feso este incluido en el numero 33 orden 3.^a
de la clase 2.^a del cuadro. Preguntado si le ans-
te alguna otra exepcion que alegar, contestó
que no, y en su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico le declaró total-
mente excluido, como comprendido en el caso.
del art. 14 de la Ley, lo que se hizo saber al publi-
co.

119 Francisco Pomares Alfonso, de Gaspar
Soldado y Josefa, natural y vecino de esta Villa de
veinticin años de edad, soltero, molinero, sabe
leer y escribir y tallado alcanzó la de un me-
tro seiscientos doce milímetros 1,612

Reconocido por el facultativo dio un perime-
tro torácico de ochenta y cuatro centímetros 9,84
conceptuandole útil para el servicio por resultar
no tener defecto físico alguno y en su virtud
el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Sindico le declaró Soldado, publicandose

120 Francisco Lledó Perez, de Manuel Ma-
ria, natural de Madrid, y vecino de esta Villa de
veinte años de edad, soltero, escribiente, sabe leer
y escribir y tallado resultó con la de un metro ses-
ciento cincuenta milímetros 1,650

Pasado al reconocimiento del facultativo alameda un perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros 9,85 y dijo que padecia de la sista por ser Miopía; del certificado facultativo resulta no poderse comprobar por falta de medios diagnósticos conceptuándole inútil temporal por hallarse este defecto incluído en la Real Orden 16 de Febrero de 1913 y preguntado si tenia algo mas que alegar, manifestó que no; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró Temporalmente excluido del contingente, como comprendido en el caso 3º del artículo 16 de la Ley lo que se anunció al público.

Ademas, terminada la clasificaci6n de los mozos de esta Villa se presentan con arreglo al artículo 108 de la Ley los mozos siguientes:

18 Juan Antonio Gimenez Soler, de Miguel y Maria, natural de Aurora y residente en esta Villa, de veintium años de edad, soltero, estudian- te, sabe leer y escribir y procede del sorteo del ci- tado Aurora provincia de Valencia, el que ta- llado ha obtenido la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros 1,632

Reconociendo por el facultativo, acusa un peri- metro torácico de ochenta y tres centímetros . . . 9,88 conceptuándole útil por no tener o padecer defec-

to físico alguno; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado, lo que se hizo público.

452 Jose Aznar Alfonso, de Jerez Jofesa, natural de esta Villa, vecino de Madrid, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y procede del sorteo del Distrito de la Universidad de Madrid el que tallado obtuvo la de un metro sescientos noventa y tres milímetros. 1,693

Reconocido por el facultativo dio un perímetro torácico de sesenta y tres centímetros 0,83
considerándolo útil para el servicio por resultar que nada padece; y en su virtud el Ayuntamiento vino al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado, lo que se publicó

En cuyo modo y forma se dio por terminada la presente diligencia de clasificación y declaración de Soldado para lo que constar que todo los mozos e interesados que han concurrido al acto se hallaron vacunados, levantando el por el Señor Presidente la sesión, después de manifestar a dichos mozos e interesados que el segundo y tercer Domingo del presente mes a las ocho horas del mismo, se reunirá de nuevo el Ayuntamiento en este propio local para resolver las incidencias de los mozos que han quedado pendientes; que desde luego podían reclamar contra las resoluciones de esta Corporación hasta el día anterior inmediato al que se reunirá para



emprender las mañaneras la marcha a la Capital
al fin de excursiones, ante la Comisión Mixta
de Reclutamiento y después de disponer que se expa-
dan todos los que han alegado excepción la certifi-
cación provida en el parrafo 2.º del artículo 105
de la Ley y además que se remitan a los respecti-
vos Alcaldes de Fuera y Distrito de la Universi-
dad de Madrid, la documentación de recono-
cimiento y talla de sus respectivos mozo. firmen-
do los Señores del Ayuntamiento con los facultativos y
tallador, como también el Señor Delegado Militar
de que ya el Secretario certifico = Enfechinas = de Vicente
y paja = parcer = Sobrasapados = mina = Murta = or =
quien = por el = concejio = facultativo = alcorno = un =
obtuvo = tejedor = esta = este = in = facultativo = soltero
costurero, sabe leer y = parablo. Enmendados = sa =
si = pu = se = n = Valen = Siguen las firmas

También certifico: Que en el acta de nueve
de Mayo de mil novecientos diecinueve, en
cuanto al cumplimiento de este mismo año apa-
recen las siguientes diligencias:

12) José García Alfonso, de Jue y Concepción
Segundamente se da cuenta de los certifica-

ciones remitidas a esta Alcaldia
 con fecha tra del corriente mes por la
 Emuncion de Alcaldia del Hospicio de
 Madrid y de los cuales resulta que ob-
 tuvo, talla un metro setecientos cuarenta
 y dos milímetros 1,742
 y su capacidad toracica alcanzo la de
 setenta y nueve centimetros 0,79
 considerandole inutil para el servicio por
 desproporcion, incluido este defecto con
 el numero 197 orden 1.º de la clase 4.º
 del cuadro; y en su virtud el Ayunta-
 miento de acuerdo con el Jundicio le
 declaro Excluido temporalmen-
 te del servicio como comprendido en el
 caso 4.º del articulo 84 de la Ley lo que se
 publico.

24 Jose Gonzalez Gonzalez, de Jo-
 se y Dolores. Seguidamente se da cuenta
 de las certificaciones del reconocimiento
 y talla remitidas a esta Alcaldia por
 la Alcaldia de Alicante en seis del
 corriente mes y de los cuales aparece que
 obtuvo, talla un metro quinientos vein-
 tinove milimetros) 1,529
 y perimetro toracico ochenta y cuatro centimetros, 0,84

conceptuandole inutil por corto de la-
lla defecto este incluido con el número
195 orden 1.^a de la clase 4.^a del cuadro;
y en su virtud el Ayuntamientooidal
Síndico le declaró *excluido temporal-
mente* del contingente, como compren-
dido en el caso 4.^o del artículo 86 de la
Ley, lo que se hizo saber al público.

44 Manuel Alfonso Mas de Joa-
quín y Maria. Acto siguiente se da cuen-
ta de los certificados recibidos con fecha
dos del corriente mes y remitidos al efecto
por la Emencia de Alcaldia del Distri-
to del Hospicio de Madrid, de los cuales
resulta con la talla de un metro seiscientos
veintiocho milímetros.

1,628

y con el perímetro torácico de ochenta
y dos centímetros.

0.82

certificando el facultativo que padece
del corazón y se comprometa, conceptuan-
dole inutil para el servicio de las armas
incluido este defecto con el número 299
orden 4.^o de la clase 5.^a del cuadro; y en su
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer del Síndico le declaró *tempo-*

ralmente excluido del Contingente como comprendido en el caso 1.º del artículo 86 de la Ley, lo que se anunció al público.

77

José Gallardo Espinosa, de José y María. Seguidamente se da cuenta de las certificaciones remitidas en tres de los comientes por la Concepción de Alcalá del Distrito de la Universidad de Madrid de las cuales resulta que obtuvo la talla de un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros. 1,554
y la capacidad Torácica alcanzó un perímetro de setenta y ocho centímetros 0,78
y apareciendo no haber presentado ninguna excepción el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró Soldado publicándose.

78

José Carreres Berda, de Francisco y Coma. A continuación se da lectura de los certificados remitidos por la Alcalá de Villajoyosa con fecha dos del corriente mes y de los cuales resulta que obtuvo la talla de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. 1,635
obteniendo de capacidad torácica un perímetro de ochenta y un centímetros. 0,81

y habiendo manifestado ante aquel Ayuntamiento que nada tenia que alegar esta Corporacion de acuerdo con el Sindico se declaro Soldado lo que se anuncio al publico.

85 Salvador Meas Garcia, de Salvador y Josefa. Ato seguido se da cuenta de los certificados remitidos con fecha dos del corriente mes y de los cuales resulta que tallado obtuvo la de un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros.

1554

medida su capacidad toracica dio un perimetro toracico de ochenta y un centímetros considerandole util y habiendo manifestado que nada tenia que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico se declaro Soldado lo que se hizo publico.

0,87

96 Antonio Manchon Burgada, de Antonio y Maria. Se da cuenta de los certificados de reconocimiento y talla remitidos por la Alcaldia de la Carahua con fecha siete del corriente mes y de los cuales resulta que tallado ante aquel Ayuntamiento obtuvo la de un metro quinientos ochenta milímetros

1,580

Medida en capacidad torácica resultó ser un perímetro de ochenta y dos centímetros 0.82 considerándole útil y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

99

Augusto Aznar Alfonso de Jor y Eugracia. Dada lectura de los certificados remitidos por la Comisión de Estadística del Congreso de Madrid, con referencia a este mozo y de los cuales resulta que fue tallado y alcanzó la de un metro sesientos treinta milímetros 1.630 de capacidad torácica dio un perímetro torácico de noventa y siete centímetros 0.97

Del reconocimiento facultativo resulta que algo miopía y no pudo ser comprobada y se consiguieron útil para el servicio que al comunicarle el fallo y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, consignando el derecho que le asiste de haberse alzado ante la Comisión Mixta, lo que se anunció al público.

109

Manuel Mas Fajardo, de Salvador y Salvadora. Dada cuenta de las certificaciones remitidas con fecha cinco del actual



por la Alcaldia de Sabadell y de las cua-
les resulta que fue tallado y alcanzo la de
un metro sescientos cuarenta y nueve milímetros 1,649
medida su capacidad toracica dio un
perimetro de ochenta y cuatro centímetros 0,84
considerandole útil para el servicio por no
tener enfermedad alguna y habiendo
manifestado ante aquel Ayuntamiento
que nada tenia que alegar esta Cor-
poración oido al Sindico se declaró Sol-
dado lo que se hizo publico.

113 Ramon Luis Mas Gonzalez de
Andres y Dolora. Se da lectura de los
certificados de reconocimiento y talla remi-
tidos a esta fecha dos del corriente mes
por la Comandancia de Alcaldia del Distrito
de Madrid y de los cuales resulta que
tallado alcanzo la de un metro sescien-
tos ochenta milímetros. 1,680

Medida la capacidad toracica dio
un perimetro de ochenta y cinco centímetros 0,85
y reconocido por el facultativo le consp-
tó inútil para el servicio por padecer
hernia incipiente derecha incluido con el mi-

mero 56 orden 5.^o de la clase 2.^a del cuadro
y en su virtud el Ayuntamiento de acuer-
do con el Sindico le declaró *Excluido to-
talmente* del contingente como com-
prendido en el caso 1.^o del artículo 84 de
la Ley, lo que se publicó.

Y igualmente certificó. Que en el acta de dieciséis de Marzo
de mil novecientos diecinueve, en cuanto al reem-
plazo del mismo año constan las incidencias
que se copian a continuación.

7

Carlos Pastor Oliver. Se presenta ex-
hibiendo el expediente que acredita la ocu-
pación de ser hijo único de madre viuda y
pobre. Dada cuenta del mismo al cuerpo
de mozos e interesados, nada objetaron
en contra y en su virtud el Ayuntamiento
de conformidad con el Sindico acordó modi-
ficar la declaración de Soldado que
tiene hecha respecto a este mozo y le de-
claró Soldado con excepción del servi-
cio en filas como comprendido en el caso
2.^o del artículo 89 de la Ley, publicándose

11

Francisco Garcia Belen. Comparece
y hace entrega del expediente que acred-
ta los extremos de la ocupación de mantener
a hermanos huérfanos de padre y madre
desde que quedaron en la huérfandad.
Dada cuenta del mismo a todos los mozos e

interesados presentes nada dijeron en contra-
rio; y en su virtud el Ayuntamiento de conformi-
dad con el Sindico acordó notificar la decla-
ración de Soldado que se tiene hecha y decla-
rarle Soldado con excepcion del ser-
vicio en filas como comprendido, como com-
prendido en el caso 9.º del artículo 89 de la Ley
lo que se hizo saber al público.

- 18 Antonio Agnar Comas. Se presenta
y hace entrega del expediente que demuestra
los estrados de la recepción propuesta de un
hijo único en sentido legal de padre pobre
y sangrario a quien mantiene. Dada cuenta
del mismo al cuerpo de mozos e interesa-
dos, nada dijeron en contrario; y en su vir-
tud el Ayuntamiento de acuerdo con el
Sindico acordó modificar la clasificación
de Soldado que tiene hecha, declarándole
Soldado con excepcion del servicio en
filas como comprendido en el caso 1.º del ar-
tículo 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

- 29 José Fernandez Molina. Se presen-
ta exhibiendo el expediente de ser hijo úni-
co en sentido legal de madre viuda y pobre.
Dada cuenta del mismo al cuerpo de mozos
e interesados nada objetaron en contra y

en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, acorda reformar la clasificacion de Soldado que se le tenia hecha y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como compravendado en el caso 2.^o del articulo 89 de la Ley, lo que se hizo publico.

38

José Belen Davo de Carlos y Antonia Hallandose presente su padre político Ramon Molina Lledo, se da lectura de las certificaciones remitidas a esta Alcaldia por el Señor Presidente de la Seccion 5.^a de quintos de Barcelona y de los males resultta que obtiene talla un metro seiscientos sesenta y siete milímetros 1,667 y su capacidad torácica alcanzó la de ochenta y un centímetros 0,81 concebiendole útil para el servicio y no habiendo alegado excepcion alguna ante aquel Ayuntamiento esta Corporacion oido al Sindico le declaró Soldado.

39

Manuel Tera Asensio. Comparece y entrega el expediente que justifica los atresnas de la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico en sentido legal de padre impedido y pobre. Dada cuenta de dicho expediente al cuerpo de mozos e interesados nada dijeron en contrario; y en su vir-



trud el Ayuntamiento oído al Síndico acordó reformar la clasificación de Soldado hecha con respecto a este mozo y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, publicandose.

64 Jose Asensio Macia Compa-
recido hace entrega del expediente de la
excepcion que tiene alegada de ser hijo
único en sentido legal de padre pobre
imaginario. Del mismo se dio cuenta
al cuerpo de mozos e interesados no
haciendo ninguna clase de reclamacion
y en su virtud el Ayuntamiento oído
al Síndico, acordó modificar la cla-
sificación de Soldado que se le tiene
hecha al referido mozo y declararle
hoy Soldado con excepcion de
servicio en filas como comprendido en
el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo
que se hizo saber al público.

67 Jose Quesada Sanchez Compa-
recido y hace entrega en el acto del expe-
diente que justifica los apuros de la ex-
cepcion que tiene alegada de padre im-
poverado y pobre, anal hijo único en senti-

do legal.

Dada cuenta de dicho expediente a los mozos e interesados, nada dijeron en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, acordó modificar la clasificación de Soldado hecha con respecto a este mozo y declararle hoy Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo público.

71

Francisco Pomares Pomares. Comparece haciendo entrega del expediente de la inscripción que tiene alegada de hallarse manteniendo con el producto de su jornal a su madre viuda y pobre con el hijo huérfano. Dada cuenta del referido expediente al cuerpo de mozos e interesados, nada objetaron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, acordó modificar la clasificación de Soldado que se tiene hecha al mismo y declararle hoy Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

73

Bautista Juan Quesada Ha-

llaudose presente su tío José Guesado
Aun así se da cuenta y lectura de las
certificaciones remitidas a este Ayunta-
miento por el Señor Presidente de la
Sección 5.^a de Quintas de Barcelona su
fecha cuatro de los corrientes y de las cua-
les aparece que obtuvo la talla de un
metro seiscientos veinte milímetros...

1,620

Medida su capacidad torácica al
campo la de un perimetro de ochenta
y tres centímetros.

0,83

considerandole útil para el servicio mi-
litar. También aparece en dichos docu-
mentos que hizo constar como al efecto
así consta que le existía la necesidad
de ser hijo único de viuda pobre y
tener otro hermano sirviendo en
la Marina, y en su vista el Ayun-
tamiento sido al Síndico y de acuerdo
con su parecer acordó; que en atención
a no haber presentado el expediente
de la necesidad que alegó ante la Se-
cción 5.^a del Ayuntamiento de Barcelona se
le declara hoy Soldado, conforme a lo
preceptuado en el artículo en el artículo 113

de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente, lo que se hizo saber al público.

83

Manuel Alfonso Carreres. Com-
parece en este acto su Tía Antonia Ca-
reres como al efecto lo representó en la
sesión del día dos del actual con mo-
tivo del acto de clasificación y declara-
ción de Soldados; manifiesta que no
ha tenido noticias del mozo y sin embar-
go de ello hace presente a la Alcaldía
que hasta la fecha no ha presentado en este
Ayuntamiento el expediente que justifi-
que la pteza por la excepción que ale-
ga ante el Consulado de Joan de
asírtile la excepción de mantener
a su padre impedido y pobre; y en
su vista el Ayuntamiento oído al Sin-
dico acordó:

Que en atención a lo preceptuado en
el artículo 113 de la Ley de Reclutamien-
to y reemplazo del Ejército, en el pre-
sente acto se confirma la declaración de
Soldado que se le tiene hecha al ex-
prenado mozo en la diligencia de cla-
sificación de Soldado llevada a efecto
el día dos del corriente mes.

En este acto la representante Antonia
Carreres, no conformándose con el fallo



requerido y terminado en cuenta el artí-
culo 113 de la Ley. u alza del mismo
ante la Comisión Mixta de Redutamiento
en donde podrá presentar el mozo el
expediente y cuanto sea necesario para
acreditar la excepción que tiene alegada
lo que se hizo público.

85 Antonio Perez Quiles, de Antonio
y Dolores. Como en el acto de la inscrip-
ción y declaración de Soldado del día
dos de los corrientes vuelve a compare-
cer en el Salon su tío Manuel Quiles
Quereda, haciendo la manifestación si-
guiente:

Que su sobrino que reside en Mers-
el - Kibir nada le ha indicado has-
ta la fecha respecto a la excepción
que tenía presentada, Tampoco en este
Ayuntamiento se ha recibido el expe-
diente de pobreza en unión del cer-
tificado del reconocimiento facultati-
vo que ha debido practicarse con
el padre del mozo como impedido
y pobre, con el fin de poder apreciar
por esta Corporación el fallo que so-
bre el mismo deba recaer.

Bajo este punto de vista, teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 113 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico y de acuerdo con él, acordó confirmar el fallo de Soldado que se le tiene hecha al citado mozo en el acuerdo del día dos del corriente mes y no conformándose del fallo recaído el expresado tío manifiesta en este acto público que tiende a perjudicar los intereses del mozo y familia y por tanto y en su nombre del mozo se alza del citado fallo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Ahíante por virtud de la autorización que para ello le concede el artículo 113 de la Ley vigente, lo que se hizo saber al público.

93

Vicente Osensio Torres. Comparece su padre Francisco Osensio Galván representando en este acto a su hijo como al efecto también lo llevó a cabo en el acto de clasificación y declaración de Soldados celebrado el día dos de los corrientes, haciendo entrega del expediente que viene a justificar los

extremos de la ocupación que en un principio tenía alegada de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo al comparsiente sexagenario y pobre. Dada cuenta del mismo al cuerpo de mozos e interesados, nada dijeron en contrario además en el presente acto se tiene en cuenta lo preceptuado en el artículo 113 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el citado mozo si bien habrá sido llamado y reconocido por la Emencia de Alcaldes del Distrito de la Guebara de Madrid, no se han recibido hasta la fecha tales documentos y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó declararle Soldado y señalarle como último y definitivo plazo para presentar las certificaciones de reconocimiento y falta el día treinta y uno del corriente mes lo que se hizo saber al público.

94. Antonio Quesada Davó, de Jose y Leonor, Hallandose presente su padre Jose Quesada Quisio se da cuenta

ra de las certificaciones de recono-
cimiento y falta remitidos a este Ayun-
tamiento por la Concejal de Alcaldia
del Distrito del Centro de Madrid y de
los cuales resulta que obtuso talla un
metro quinientos cuarenta y cinco milímetros 1,545
y su capacidad torácica resultó ser de
setenta y nueve centímetros 0,79
conceptuandole útil para el servicio y
no habiendo alegado objeción algu-
na ante aquel Ayuntamiento esta
corporación sido el parecer del Sin-
dico le declaró Soldado lo que se
hizo publico.

98

Pascual Sanchez Culián. Se
presenta haciendo entrega del expe-
diente de la recepcion que tiene ale-
gada de ser hijo unico en sentido
legal de padre impedido y pobre
Dada cuenta de dicho expediente al
cuerpo de mozos y demas interesados
nada dijeron en contrario y en su
virtud el Ayuntamiento de acuerdo
con el Sindico acordó modificar su
declaracion de Soldado que se le tenia
hecha al mozo y declararle hoy Sol-
dado con excepcion del servicio
en filas como compensado en el caso 1º

del artículo 89 de la Ley, lo que se pu-
blicó.



Así mismo certifico: Que en el acta de trá-
ta y uno de marzo de mil nove-
ciento diecinueve, en cuanto al recom-
plazo del mismo año constan las in-
dencias siguientes:

88 Jose Olacore Alfonso. Sin em-
bargo de la comparecencia que en
acto público del día dos del corriente
mes hizo su padre manifestando que
se encontraba su hijo en Barcelona
no se han recibido los documentos de
falta y reconocimiento y por tanto el
Ayuntamiento de conformidad con
el Sindico acordó declarar a este mo-
zo forajido, conforme al artículo 157
de la Ley y procediendo seguidamen-
te a instruir el correspondiente expe-
diente conforme al artículo 351 y si-
guientes del Reglamento, lo que se
hizo público.

93 Vicente Asensio Torres. Ha-
llandose presente su padre Francisco
Asensio Galvan, se da lectura a los

documentos de reconocimiento y Talla
remitidas a este Ayuntamiento por la
Emancipación de Alcaldía del Distrito de la
Inclusión de Madrid y de los cuales resulta que
obtuvo, talla un metro sesenta y cinco
milímetros y seis milímetros. 1.656

Del reconocimiento facultativo dio
un perimetro Torácico de ochenta centímetros 0,80
conceptuándole inútil para el servicio
por dudoso potencial biológico inclui-
do con el número 197 orden 1.^o de la
clase 4.^a del cuadro, y en su virtud el
Ayuntamiento visto al Juicio, acordó
declararle Excluido temporalmen-
te del contingente como comprendido
en el caso 4.^o del artículo 86 de la Ley
lo que se publicó.

117

Francisco Perez Candela. En
este Ayuntamiento no se han recibi-
do los documentos de talla y recono-
cimiento del citado mozo, el cual re-
side en Córdoba (República Argenti-
na) sin embargo de haberse remiti-
do al Señor Vice-Consul de España
en Córdoba (República Argentina)
fecha primero de Febrero del corriente
año las papelerías de citación para
llevar a efecto los actos expresados y

darle tambien como ultimo y definitivo
plazo el dia de hoy para la presentacion
de aquello; y en su virtud el Ayunta-
miento, oido al Sindico, acordó de confor-
midad con el artículo 157 de la Ley de
clararle Refugio y procediendo segun da-
mente a instruir el expediente en la for-
ma dispuesta en el artículo 251 y seguien-
tes del Reglamento, publicandose

Se copian conformes con sus originales a que me refiero y para
que conste en el expediente General de quintas expedido la pre-
sente con el visto bueno del vecor Alcalde en breves
a treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y nueve
sobrescrita *Perer-vale*

Alcalde
Francisco

Francisco

Provid^a. Exvillente 31 de Marzo de mil novecientos diez
y nueve. ^{Ciruj de la provincia} Señalado por el señor Gobernador a propuesta
de la Comision mixta de Reclutamiento el dia once
del actual para la entrega de la documentacion y
el dia Venititres para el juicio de revisiones, entre
guen al Comisionado nombrado D. Francisco Pae-
za Ruizcerver todos los documentos que a provision
y cite con oportunidad a los enos que deban
revisar como tambien a los parientes de los mismos
que tenga inutilidad por medio de papeleros de

placadas que deboran quedar amidos a este expe-
diente para que obtengan sus efectos. Lo manda y fir-
ma D. Juan Pedro Cordero Mora, Alcalde Con-
sejoral de esta villa de Breவில்ente, fecha en su p-
sencia. - Civil de la provincia - Sobremayor
do. - Lo manda y fir. - Valen.
Juan Cordero

Dilig. Breவில்ente diez de Abril de mil novecientos diez y
nueve. En este día hago cargo de la documen-
tación a que se refiere la anterior providencia
para entregarla en las oficinas de la Comisión
mista de reclutamiento, de que certifico

Aprob. Breவில்ente quince de Abril de mil novecientos diez y
nueve. En este día he formado y entregado al
cor publico de este Ayuntamiento, Andres G-
lanceros las papeletas por duplicado de los mo-
y parientes de esta que deben comparecer ante
la Comisión mixta de reclutamiento al
juicio de revisiones el día veintitres del actual
con objeto de que se presenten en el día ante
esta casa Capitular para emprender la marcha
a la capital, de que certifico.

Andrés G-
lanceros

Aprob. Devuelto que han sido las papeletas a que se refiere
la diligencia anterior, quedando sueltas a continua-
ción para que obtengan sus efectos, de que certifico

mas

Citación á los mozos para su conducción á la capital 22

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. José Hernandez Hurtado

Calle Indígena

núm. 20

Señalado el día 23 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Brevillente á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

José Hernandez

vunta

2.

now

Citación á los mozos para su conducción á la capital 22

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. José Fernandez Hurtado

Calle Perdigonera núm. 2o

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de Abril de 19 19

El Alcalde

El Secretario

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Francisco Mas

of aluminum. The...

1945

Moro

Citación á los mozos para su conducción á la capital 113

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Ramon Luis Mas Gonzalez
Calle Pedregueras núm. 26

Señalado el día 23 de Actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Andres Mas

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Resolución de

N.º

de

El presente es para el conocimiento de los señores mozos de la provincia de San Juan, para que se presenten a su conducción a la capital, en el día de mañana, a las diez de la mañana, en el punto de reunión que se designa en el presente decreto.

En la ciudad de San Juan, a los diez días del mes de mayo de mil noventa y tres.

El Gobernador

Don

Don

Don

Don

moro

Citación á los mozos para su conducción á la capital 101

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. José Gonzalez Lledo

Calle Pedregonera

núm. _____

Señalado el día 23 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Ocultado Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las 11 con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

José Gonzalez

Clasificación de los tipos de capital

El presente trabajo tiene por objeto clasificar los tipos de capital en función de su origen y de su destino.

Según su origen, el capital puede ser clasificado en:

- 1. Capital propio: es el que pertenece al titular del negocio.
 - 2. Capital ajeno: es el que proviene de terceros.
- Según su destino, el capital puede ser clasificado en:
- 1. Capital fijo: es el que se emplea en la adquisición de bienes de larga duración.
 - 2. Capital circulante: es el que se emplea en la adquisición de bienes de corta duración.

En conclusión, el capital puede ser clasificado en cuatro tipos: capital propio fijo, capital propio circulante, capital ajeno fijo y capital ajeno circulante.

Este tipo de clasificación es muy útil para el análisis de la estructura financiera de una empresa.

Por último, cabe destacar que la clasificación del capital es un tema muy amplio y que requiere de un estudio más profundo.

Pacheco

Citación á los mozos para su conducción á la capital 89

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Manuel Sera Pensio

Calle Perdijonera Angel núm. 14

Señalado el día 23 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exemptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de Abril de 19 19

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Manuel Sera

Citación a los mozas para su conducción a la capital

Don Juan de los Rios, Gobernador de la Provincia de San Juan, a los señores de la Real Audiencia de Lima.

Yo, Don Juan de los Rios, Gobernador de la Provincia de San Juan, por el presente comunico a V. S. que he acordado que los señores de la Real Audiencia de Lima, para su conducción a la capital, se embarquen en el buque que se les designe, y que los señores de la Real Audiencia de Lima, para su conducción a la capital, se embarquen en el buque que se les designe.

En consecuencia de lo anterior, he acordado que los señores de la Real Audiencia de Lima, para su conducción a la capital, se embarquen en el buque que se les designe, y que los señores de la Real Audiencia de Lima, para su conducción a la capital, se embarquen en el buque que se les designe.

En consecuencia de lo anterior, he acordado que los señores de la Real Audiencia de Lima, para su conducción a la capital, se embarquen en el buque que se les designe, y que los señores de la Real Audiencia de Lima, para su conducción a la capital, se embarquen en el buque que se les designe.

En consecuencia de lo anterior, he acordado que los señores de la Real Audiencia de Lima, para su conducción a la capital, se embarquen en el buque que se les designe, y que los señores de la Real Audiencia de Lima, para su conducción a la capital, se embarquen en el buque que se les designe.

mozo

Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

Reemplazo de

Sr. D.

Calle

núm.

Señalado el día 28 de abril por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 28 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Nicolás Armas

Moro

Citación á los mozos para su conducción á la capital 26

ayuntamiento de Grevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. José Candela Semra

Calle Barrio Marchanero núm. 5

Señalado el día 23 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Grevillente á 15 de abril de 1919
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

José Candela

Clasificación de los meros para su conducción a la capital

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Sr. D. ...

...

...

...

...

...

...

moso 23

Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1919

Sr. D.

Vicente Orensio Torres

Calle

Camposanto

núm.

28

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exempto Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las suas con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de abril de 1919
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

A. Angel Casuso

Citación a los mores para su conducción a la capital

Ante el

Respetable

Sr. D.

Calle

Señor D. [illegible]
de la provincia de [illegible]
por medio de [illegible]
algunos [illegible]
con el [illegible]
pueden ser [illegible]

El [illegible]

Señor D. [illegible]
por medio de [illegible]

[illegible signature]

mozo
Citación á los mozos para su conducción á la capital *56*

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1919

Sr. D.

Garcibano Guilbert Ramos

Calle

San Francisco núm. *1*

Señalado el día *23* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Garcibano Temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *27* á las *veinte* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á *15* de *Abril* de 19*19*
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

G. Guilbert

moro

6

Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1919

Sr. D.

Salvador Cones Soriano

Calle

Cribut

núm. 21

Señalado el día 27 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 28 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Arriaga

Indeciso

22

Clasificación de los mores para su conducción a la capital

Encuentro de

Encuentro de

De la

Clase

El presente es un trabajo de investigación que se ha realizado en el departamento de Historia de la Universidad de la Habana, con el fin de clasificar a los mores de la zona de la capital, para su conducción a la capital. El trabajo se ha dividido en tres partes: la primera trata de la historia de los mores, la segunda de su clasificación y la tercera de su conducción a la capital. El trabajo se ha dividido en tres partes: la primera trata de la historia de los mores, la segunda de su clasificación y la tercera de su conducción a la capital.

De la

Encuentro de

Trabajo realizado en la zona de la capital, para su conducción a la capital.

moro

Citación á los mozos para su conducción á la capital 108

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1919

Sr. D.

Francisco Soriano Aguas

Calle

Vayenda

núm.

128

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exempto Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las sin con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Emilio Salas

Chicón: los mores para su educación. A. de Cárdenas

3

El presente es un libro de texto para la enseñanza de la historia y geografía de México. El libro está dividido en tres partes: la primera trata de la historia de México desde los tiempos prehistóricos hasta la época de la independencia; la segunda trata de la geografía de México, describiendo su territorio, clima, flora y fauna; y la tercera trata de la historia contemporánea de México, desde la independencia hasta el presente. El libro está escrito en un lenguaje sencillo y claro, adecuado para estudiantes de primaria y secundaria. Incluye muchas ilustraciones y fotografías que ayudan a comprender mejor el contenido.



Mo

Num. del C. 82

Q

(1)

Mozo

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 19

Mozo Francisco Lledo Perez hijo de Manuel y de Maria
Calle de Reiza núm. 4 Núm. 128 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día veintres y hora de seis en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion temporal que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

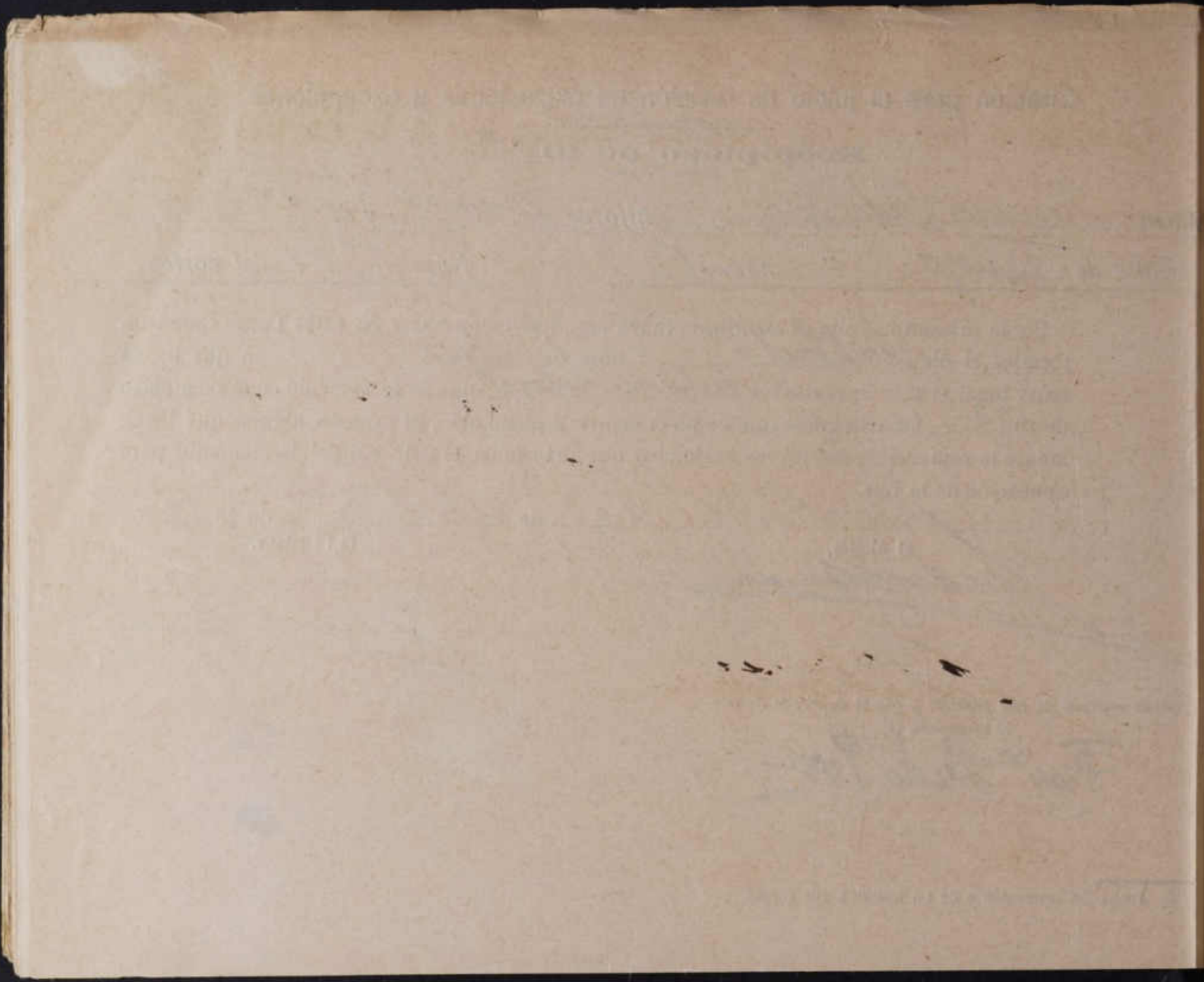
Brevillente
El Alcalde,

a 15 de abril de 19 19
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella,
El interesado, (1)

Francisco Lledo Perez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.



Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Antonio Sanchez Cano

Calle Boquera núm. 11

Señalado el día 23 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de Abril de 19 19

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Antonio Sanchez

Now

Citación á los mozos para su conducción á la capital

N.º 4

Ayuntamiento de Orvillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Manuel Sanchez Ferró

Calle Colón

núm. 29

Señalado el día 23 de Actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orvillente á 15 de Abril de 1919
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Manuel Sanchez

Clasificación de los libros en la biblioteca

Resumen de

Resumen de

Resumen de

Resumen de

Resumen de

Resumen de

Resumen de

Resumen de

Mo^{do} 24

Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1919

Sr. D.

Jos Gonzalez Gonzalez

Calle

Estanco

núm.

Señalado el día 23 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Jos Gonzalez
Goler

Clasificación de los mozos para su conducción a la capital

Notas de

Resumen de

Se D.



El presente documento tiene por objeto clasificar a los mozos que se encuentran en la capital de la provincia de San Juan, para su conducción a la capital de la república. Los mozos se clasifican en tres categorías: los que son de la capital, los que son de la provincia y los que son de otros países. Los mozos de la capital se clasifican en dos categorías: los que son de la capital y los que son de otros países. Los mozos de la provincia se clasifican en dos categorías: los que son de la provincia y los que son de otros países. Los mozos de otros países se clasifican en dos categorías: los que son de otros países y los que son de la capital.

En la capital de la provincia de San Juan, a los mozos se les clasifica en tres categorías: los que son de la capital, los que son de la provincia y los que son de otros países. Los mozos de la capital se clasifican en dos categorías: los que son de la capital y los que son de otros países. Los mozos de la provincia se clasifican en dos categorías: los que son de la provincia y los que son de otros países. Los mozos de otros países se clasifican en dos categorías: los que son de otros países y los que son de la capital.

Este documento es de propiedad de la provincia de San Juan y no debe ser reproducido sin el consentimiento de la misma.

San Juan, a los mozos se les clasifica en tres categorías: los que son de la capital, los que son de la provincia y los que son de otros países. Los mozos de la capital se clasifican en dos categorías: los que son de la capital y los que son de otros países. Los mozos de la provincia se clasifican en dos categorías: los que son de la provincia y los que son de otros países. Los mozos de otros países se clasifican en dos categorías: los que son de otros países y los que son de la capital.

Moro

Citación á los mozos para su conducción á la capital 10

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Cayetano Pomares Sanchez

Calle Honda

núm. _____

Señalado el día 23 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de Abril de 19 19

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Cayetano Pomares

Moro

Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Amelmo Mas Espinosa

Calle Estanco núm. 2

Señalado el día 23 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Brevillente á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Amelmo Mas
27.

Moro

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 19

Mozo Labrador Gonzales Bedenquer hijo de _____ y de _____
Calle de Box núm. _____ Núm. 51 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día veintitrés y hora de seis en que ha de tener lugar el acto de revisar la _____ que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

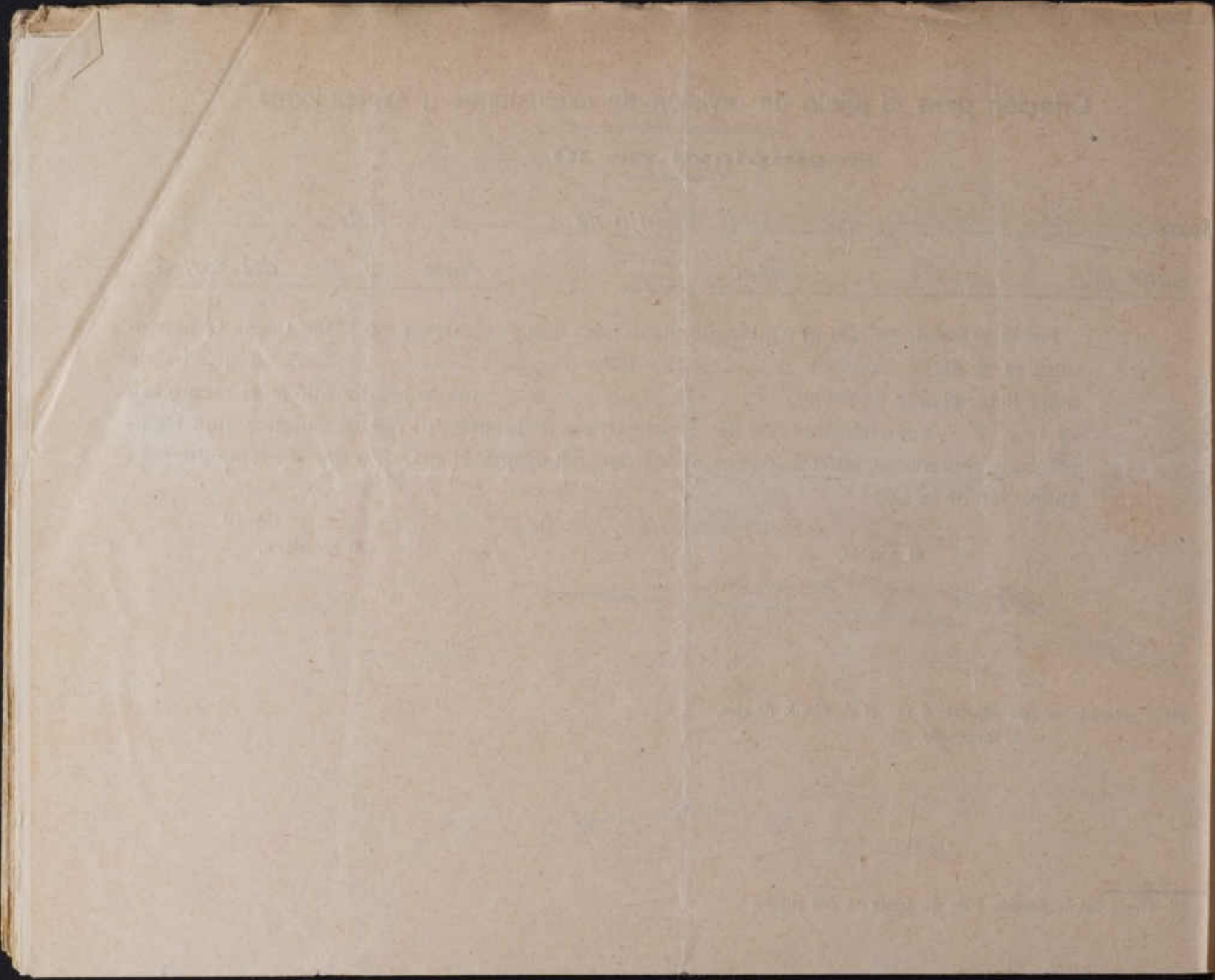
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

Labrador Gonzales Bedenquer

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.



Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1919

Mozo Parual Sanchez Bulianes hijo de _____ y de _____

Calle de San Felipe núm. _____ Núm. _____ del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día veintifres y hora de seis en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1919, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Ezequiel a 15 de abril de 1919

El Alcalde,

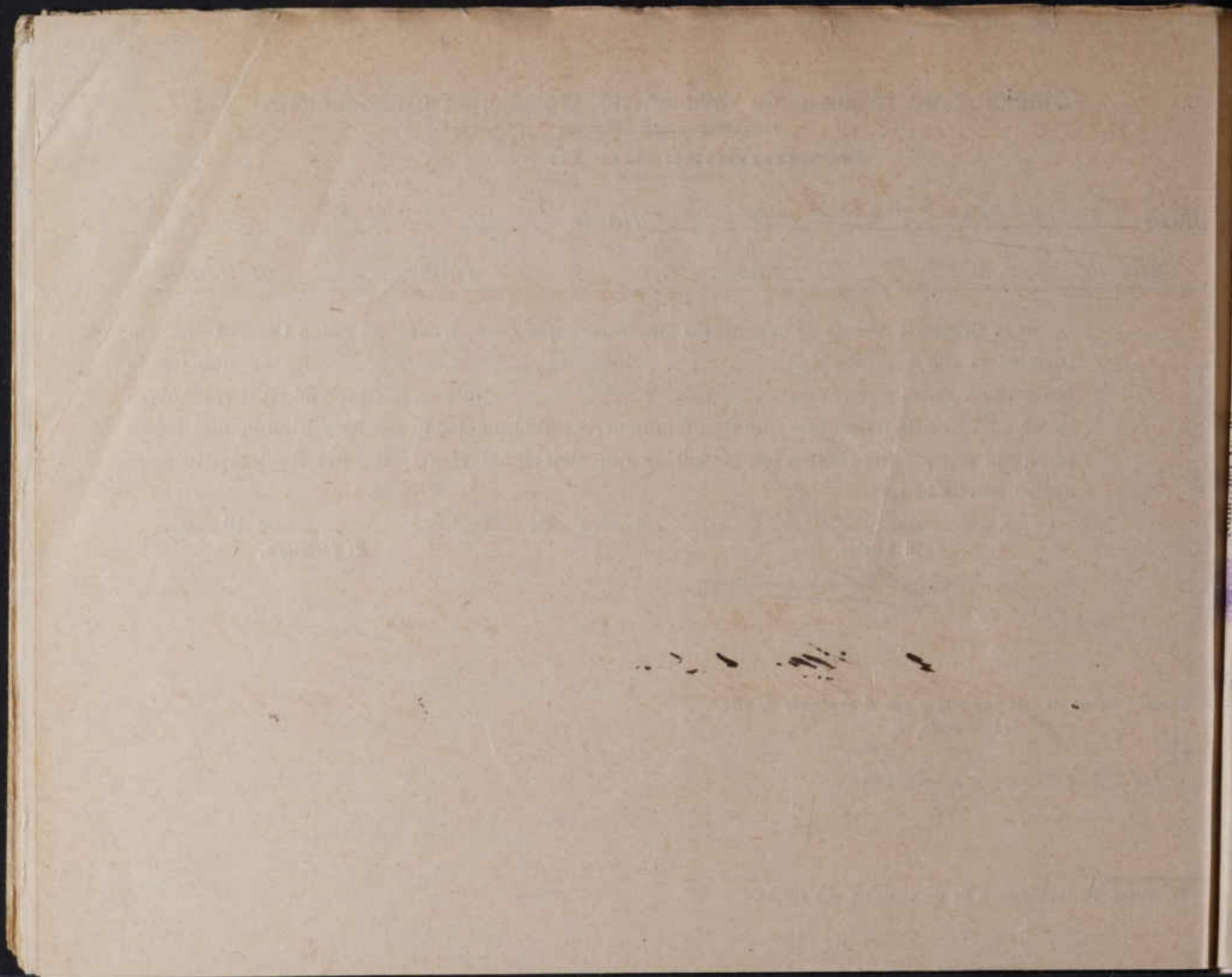
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

P. El interesado, (1)

Eugenio Vicente

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.



Pádua

Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de *Corriente*

Reemplazo de *1919*

Sr. D. *Manuel Garcia Martinez*

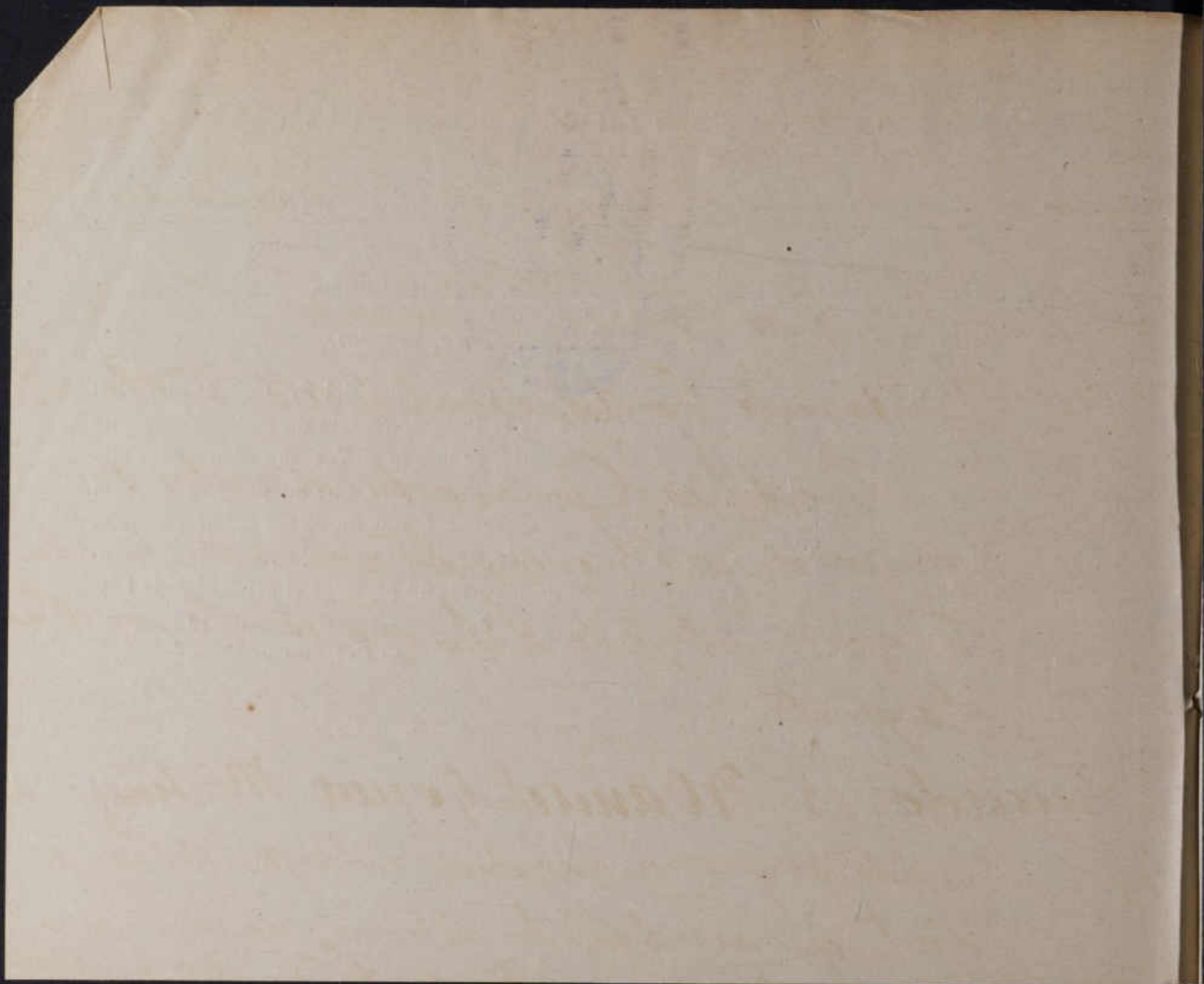
Calle *Caracas Felipe* núm.

Señalado el día *15* de *C. Comata* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *14* a las *once* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Corriente 11 a de *May* de 19*19*
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.



Moro

Citación á los mozos para su conducción á la capital

26

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Francisco Martinez Lledo
Calle J. Ygnacio núm. 8

Señalado el día 23 de Actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exempto Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 25 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Robert Ald. Martin

Citación á los mozos para su conducción á la capital 15

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Manuel Garcia Martinez
Calle S. Felipe núm.

Señalado el día 23 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de Abril de 1919
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella. Primer

Eugenio Vicente

Clasificación de los tipos de construcción A la capital

Resumen de

Resumen de

Resumen de

El presente trabajo tiene por objeto clasificar los tipos de construcción que se encuentran en la capital de la República, con el fin de determinar su importancia y su influencia en el desarrollo económico y social del país. Para ello se han considerado los siguientes factores: el tipo de construcción, su destino, su valor, su antigüedad, etc.



Gráfico que muestra la distribución de los tipos de construcción.

mpse
Citación á los mozos para su conducción á la capital *48*

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1919

Sr. D.

Manuel Barcelona Puig

Calle

Palmas

núm.

Señalado el día *23* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Exempto temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *23* á las *12* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Manuel Barcelona

Moro

Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

Reemplazo de

Sr. D.

Calle

núm.

Señalado el día 23 de Actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las sin con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Felix Belso

